

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 4883**

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 12 DE MAYO DE 2004  
APROBADA EN LA SESIÓN 4890 EL MARTES 08 DE JUNIO DE 2004



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Discusión acerca de la visita de los miembros del Tribunal Electoral .....	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.º 4869 y 4872 .....	7
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> . .....	8
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	16
5. <u>POLÍTICA ACADÉMICA</u> . Dictamen sobre incumplimiento del artículo 194 del Estatuto Orgánico .....	21
6. <u>TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO</u> . El plenario recibe a los miembros de ese Tribunal .....	34

Acta de la sesión N.º 4883, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles de doce de mayo dos mil cuatro.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras, Director; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Miguel Á. Guillén Salazar y Srta. Cindy Torres Quirós, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, Dr. Claudio Soto, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Lic. Marlon Morales, magíster Óscar Mena, Sr. Miguel A. Guillén y Srta. Cindy Torres.

## ARTÍCULO 1

**El Consejo Universitario discute acerca de la participación de los Miembros del Tribunal Electoral Universitario, con el propósito de intercambiar ideas en torno a la convocatoria del Área de Ciencias Agroalimentarias.**

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere al punto 8 de la agenda, en donde se indica "Participación de miembros del Tribunal Electoral con el propósito de intercambiar ideas y aclarar la legalidad de la convocatoria a elección para el Miembro Representante por el Área de Ciencias Agroalimentarias". Manifiesta que no le parece la pertinencia de ese término, porque el Consejo Universitario no tiene que aclarar nada en ese sentido, toda vez que

se han venido dando situaciones en relación con este tema; por ejemplo, el Director del Consejo Universitario de ese entonces, el Dr. Claudio Soto, les comunicó que hizo una consulta a la Oficina Jurídica. Enfatiza que no es cierto que exista un dictamen de este órgano relacionado con este tema; además, la Asamblea Colegiada en aquel momento se pronunció al respecto.

Considera que este tema es un asunto exclusivo del Tribunal Electoral; órgano con autonomía en este tipo de asuntos. Reitera que no es conveniente que el Consejo Universitario interceda en situaciones que le competen a otro órgano. En ese sentido, no entiende qué va a aclarar el plenario, pues este Órgano no es una oficina jurídica; incluso se puede complicar la situación, por cuanto la Oficina Jurídica se pronunció al respecto.

Entiende la duda del Dr. Manuel Zeledón, en cuanto a cuál es su participación. Lo que tiene entendido es que hubo un acuerdo de caballeros entre las personas de Ingeniería y las de Agronomía, en que se intercambiaban los representantes; por ejemplo, en la representación anterior estuvo el Ing. Roberto Trejos y ahora el Dr. Manuel Zeledón. Considera que es un poco la misma situación que se ha venido dando; y ahí es donde tienen que entrar en otras cosas con Régimen Académico. Otro caso fue el del Dr. Alfredo Alvarado, quien fue el representante de las ingenierías en Régimen Académico; cuando se jubiló, se procedió al nombramiento correspondiente, o sea, "representante" del Área de Ciencias Agroalimentarias y otro de ingeniería.

Considera que este es un asunto que, a partir del momento en que la Asamblea Colegiada nombra al representante, hacer surgir dudas. En aquel entonces se discutió en el plenario que a partir del siguiente día, el Tribunal Electoral era el que debía convocar; De modo que ahora se dio una situación en donde el Dr. Manuel Zeledón

procede del área de Ciencias Agroalimentarias; ese es otro asunto.

Insiste en que no es conveniente que el Consejo Universitario entre a discutir este asunto.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ sugiere que se ponga el punto 8 en los siguientes términos: “*Participación de los miembros del Tribunal Electoral con el propósito de intercambiar ideas en torno a la convocatoria...*”.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN pregunta que cuál es el objetivo de la visita y si no se puede hacer una consulta por escrito.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ recuerda que cuando el Dr. Claudio Soto puso en el tapete esta situación, hubo opiniones en cuanto a que no era este el momento para la convocatoria a elección, sino cuando terminara el Dr. Manuel Zeledón; otros –se incluye él– opinaron que no es competencia del Consejo Universitario, sino del Tribunal Electoral Universitario. De ahí nació la idea de escuchar al Tribunal en ese sentido. Luego se decidirá si habrá una toma de posición; por ahora, lo que se hará es intercambiar ideas en torno a la convocatoria de elección, porque en aquel momento las ideas intercambiadas fueron solo entre los miembros.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN considera que si hay alguna duda con relación a alguna decisión del Tribunal Electoral, el procedimiento idóneo es hacer la consulta por escrito, sea por parte de alguno de los miembros o del Director del Consejo Universitario o un acuerdo del Consejo Universitario. A partir de la respuesta, entonces se puede tomar una posición; por ejemplo, si es conveniente traerlos al plenario o a una reunión.

Considera que esta situación puede ser interpretada de muchas formas. Es un proceso electoral que está abierto y que está convocado; entonces, hay una independencia de las instancias y de los órganos de decisión dentro de la Universidad muy clara y establecida en el Estatuto. En materia electoral y principalmente de vínculo interinstancias, como puede ser entre el Consejo Universitario y el Tribunal Electoral, es muy delicado, porque podría interpretarse como una llamada a cuentas o una intromisión.

Insiste en que la consulta debería ser por escrito; si se tienen algunas dudas, se aclararían con la Oficina Jurídica, y finalmente, si ven que hay algo que definitivamente necesita aclaración, entonces sí convocar a los miembros del Tribunal.

Indica que en esta etapa de la situación, el Tribunal saca una convocatoria y el Consejo lo cita en razón de esa convocatoria, y no hay en el ínterin elementos de juicio para que el Consejo valore que hay algo incorrecto; es decir, se está dando por supuestas una serie de cosas, pero a la luz de la normativa, todo, aparentemente, está en regla. En ese sentido, opina que lo que procede es hacer la consulta, que el Tribunal se manifieste por escrito, eventualmente la Oficina Jurídica y, entonces, el Consejo procedería.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN considera que la etapa de la consulta inicial ya fue realizada por el Dr. Víctor Sánchez, tal vez no por escrito, pero entre las autoridades. De modo que la visita de hoy es para que informen el análisis que hicieron sobre este tema. Puntualiza que con la visita no se pretende ponerlos en juicio o tomar una decisión, sino que es una excitativa respetuosa para conocer el criterio del Tribunal Electoral. Después, lo que se diga en el Consejo Universitario permitiría a algunos de los miembros tomar una acción. Reitera que no se está diciendo

anticipadamente que el Tribunal está equivocado.

Recuerda que cuando él recién ingresó al plenario se le hizo una consulta a la Oficina Jurídica, por lo que existe un elemento de juicio. Ese elemento –por lo menos a él– lo lleva a la necesidad de conocer cuál fue el criterio del Tribunal para hacer la convocatoria.

Por otra parte, lamenta que el M.Sc. Óscar Mena piense que este asunto tiene relación con “el pacto de caballeros” que había en el ámbito de las Ingenierías. Enfatiza que su presencia en el Consejo Universitario no obedece a ese pacto; él fue elegido en una elección abierta como cualquier otro, y no ve por qué el M.Sc. Óscar Mena trae a colación ese tipo de asuntos.

Señala que el Sr. Miguel Á. Guillén, en una participación, expresó que la fiscalización no siempre tiene un carácter negativo; es simplemente averiguar si las cosas se están haciendo bien. Especifica que él no tiene ningún interés personal y considera que la convocatoria no lo afecta, y si fuera así, se iría para su casa. Su interés es informarse antes de tomar cualquier acción.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que es válido que el Dr. Manuel Zeledón quiera tener más información para construir un criterio mejor sobre el tema; sin embargo, le parece que el espacio de plenario no es el lugar para obtenerla, porque este espacio es para la toma de decisiones o para la fiscalización. Considera que no debe usarse el espacio del plenario para la obtención de mayor información.

Opina que si las personas fueron convocadas, hay que escucharlas. No obstante, se debe tener mucho cuidado de no generar expectativas tanto por parte de los miembros del Tribunal Electoral como de los miembros del Consejo Universitario.

Si alguien desea que se analice a profundidad un tema, debe buscar los canales, hacer sus propias consultas, como corresponde. Expresa que todos tienen derecho, inclusive el deber de hacer consultas, con el fin de estar claros para presentar propuestas después al plenario en caso de que haya algo que requiera una toma de decisiones colectiva. En este momento, no hay ningún elemento que amerite la toma de decisiones colectiva por parte del Consejo.

Recomienda que se tenga cuidado con lo que se discutirá con los miembros del Tribunal Electoral; considera que tiene que hacerse como se hizo con Odontología, en donde acordaron que solo escucharían, sin introducir polémica de ningún tipo.

Reitera que se deben recibir, porque sería una falta de cortesía cancelarla, pero teniendo en cuenta las previsiones señaladas.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.\*\*\*\**

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se disculpa con el Dr. Manuel Zeledón en cuanto “al pacto de caballeros”. Señala que está claro que él ganó en buena lid en vista del procedimiento existente. Aclara que cuando se refería a eso, se trataba de un asunto que se comentó en una oportunidad en este órgano; no con el ánimo de menospreciar la labor que realizó el Dr. Manuel Zeledón en la convocatoria. Enfatiza que desde ningún punto de vista esa fue su intención; al contrario, concuerda con la Dra. Olimpia López en cuanto a que el Consejo Universitario se limite a escuchar, sin emitir juicios, porque hay una serie de situaciones que se han venido dando en torno a este tema. Por ejemplo, en la sesión 4729, del 28 de mayo de 2002, el Director informó de la juramentación del representante del Área de

Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, el Dr. Guillermo Carvajal Alvarado, y el Dr. Roberto Valverde del Área de Ciencias Agroalimentarias. Además, hay una serie de sesiones que ya hablan del tema; inclusive manifiesta que cuando en el VI Congreso la Contraloría Universitaria propone la eliminación de la representación de la Federación de Colegios Profesionales, él pudo haber dicho en ese momento: "A mí no me afecta, porque tengo derechos adquiridos y sobre un plazo determinado". Entiende lo que desea hacer el Dr. Manuel Zeledón –lo que él hizo–, en el VI Congreso, defendió que no se eliminara esa representación de los Colegios Profesionales, porque no debía ser, y el VI Congreso lo acogió.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN manifiesta que comprende la preocupación del Dr. Manuel Zeledón, y a todos les preocupa, en razón de lo cual este asunto se debe escudriñar y revisar.

En cuanto a la fiscalización, le parece que con relación al Tribunal Electoral toma otros matices, porque el Consejo Universitario, en principio, no tiene la facultad de revisar las decisiones del Tribunal ni fiscalizarlo. Puntualiza que ya empezaron con un problema, puesto que quedó en actas, en principio, una intencionalidad, aunque no sea la de fondo. Enfatiza que el Consejo no puede fiscalizar al Tribunal ni en su actuar ni en sus disposiciones. No obstante, opina que si el asunto de fondo fuera entender mejor una resolución del Tribunal, el procedimiento no sería el que se está utilizando. Si bien el Lic. Mora Burgos dio algún adelanto de los criterios utilizados, fue un asunto muy particular con el Dr. Víctor Sánchez, pero la forma más formal, y así lo indica la cultura institucional de cómo se comunican las instancias, es por escrito, para que las cosas consten como jurisprudencia administrativa.

Insiste en que tienen que revisar y tener bien claro la intención del Tribunal Electoral en cuanto a este tema, y quedar con todos los puntos claros; en especial con el Dr. Manuel Zeledón, quien es el que está un poco más susceptible con respecto a este tema. Por otra parte, considera que en cierta forma puede haber una intromisión de funciones si el Tribunal Electoral viene al Consejo Universitario a hablar un asunto que le compete enteramente a ellos, y si antes no se ha hecho un procedimiento de consulta, por escrito, como corresponde, puntualiza que sería un mal antecedente, porque para otros efectos, existiendo ese antecedente, y que tal vez no sean los mismos, podría traerse al Tribunal y podría tener consecuencias más graves.

Enfatiza que, políticamente, al Consejo Universitario no le conviene conversar de este tema en el plenario y traerlo a dilucidar en el Consejo. Al igual que la Dra. Olimpia López, considera que la conversación con ellos en el plenario va a llevar a comentarios posteriores, aunque no sean en actas, que traerán sus consecuencias; y ante la comunidad es un mal mensaje que, ante una decisión o disposición del Tribunal Electoral, el Consejo Universitario lo traiga al plenario para que la explique. El plenario tiene una connotación en ese sentido de mucha solemnidad, con matices de "santidad" en cuanto a los temas que toque y cómo los toca; así que inmiscuirse en las decisiones de otra instancia es un poco delicado. Reitera que está de acuerdo en que el Consejo Universitario tiene que fiscalizar, pero hay mecanismos, y respecto al Tribunal, el Consejo en cuando a sus disposiciones no tiene absolutamente nada que fiscalizar, porque el Estatuto le da una autonomía.

EL DR. CLAUDIO SOTO recuerda que él trajo el asunto en una sesión, en informes de miembros, porque tenía la curiosidad de saber. Señala que hasta este momento no hay una comunicación escrita al respecto; lo único que existe es la convocatoria –que no

está en forma oficial— en la página web del Tribunal Electoral, en donde se anuncia que las próximas elecciones de autoridades superiores son en septiembre e incluye agroalimentarias. No conoce si oficialmente llegó al Consejo algo por escrito. Extraoficialmente, conversó con un miembro del Tribunal y él no estaba enterado de si era decisión firme.

Recuerda que en la sesión en que se conversó sobre el tema, el Dr. Manuel Zeledón sugirió hacer la invitación al Tribunal Electoral y ningún miembro tuvo reparos en ese momento. Mal harían ahora, cuando todos se enteraron en el momento en que se aceptó a hacerla, cancelarla. Pueden escucharlos, y si el Consejo no desea que se hagan preguntas entonces, no hace; a pesar de que tenía preguntas, pues continúa con las mismas inquietudes que expresó en una sesión anterior; pero si al plenario no le corresponde hacer las preguntas, pues no las hace, pero desea dejar claro que sus dudas no han sido contestadas. Sabe que el Tribunal es soberano en este tipo de asuntos, pero también hay una asamblea colegiada que impone las reglas y él lo que quería era aclarar algunos puntos que encuentra contradictorios en este asunto.

El Consejo procedió en el nombramiento que sí le competía, como, por ejemplo, en la Comisión de Régimen Académico, de acuerdo con la recomendación jurídica-técnica que hizo en su momento la Oficina Jurídica. En este caso en particular, considera que la consulta de legalidad es muy importante.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación la ampliación de agenda para discutir acerca de la participación de los Miembros del Tribunal Electoral Universitario, con el propósito de intercambiar ideas en torno a la convocatoria del Área de Ciencias Agroalimentarias, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Sr. Miguel Á. Guillén

TOTAL: un voto

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de agenda para discutir acerca de la participación de los Miembros del Tribunal Electoral Universitario, con el propósito de intercambiar ideas en torno a la convocatoria del Área de Ciencias Agroalimentarias.**

EL SR. MIGUEL A. GUILLÉN razona su voto negativo. Aclara que el punto no es solo lo escrito, sino cuál fue la intención, qué fue lo que se creía, qué era lo que se pretendía al momento de convocar.

Indica que el Dr. Manuel Zeledón mencionó “fiscalización” y en el acta dice “intercambiar ideas y aclarar la legalidad”. En ese sentido, hay una premisa, una idea que es la que mueve a traer al Tribunal Electoral al plenario, que no es la que está expresada en la agenda. La agenda original refleja otra intencionalidad; eso es lo que le preocupa. Sin embargo, la cortesía, si bien es cierto demuestra una buena voluntad por parte de los órganos por mantener una relación armoniosa, no debe obligarlos a hacer cosas que no convienen.

Las visitas, como se ha señalado en otros momentos, han causado polémicas; aquí se ha advertido de lo innecesario o lo negativo que puede resultar. Reitera que él está totalmente de acuerdo en que eventualmente los miembros del Tribunal Electoral vengán al Consejo, pero que se dé un procedimiento anterior y que no se

partan de las premisas planteadas en la agenda, que en todo caso ya se tienen.

Se sabe que las cosas circulan por la Universidad, no se puede decir que esto se queda en los expedientes de los miembros del plenario y que la comunidad no lo conocerá, se conocen hasta cosas que se dicen en el plenario; así que le parece muy delicado el ambiente, en el cual se daría esa visita.

Por otra parte, se disculpa porque se ha reiterado el hecho de que en aquel momento no se dijo nada, ni se advirtió lo que se está advirtiendo ahora. Hay asuntos que a él le resultan negativos o ilógicos con el tiempo, tal vez en el momento inmediato no se tiene la suficiente reacción para percibirlos. Desea disculparse, porque aparentemente es como si se sintiera que por qué no se dijo en aquel momento que era inconveniente y ahora sí. Le parece, en todo caso, que si en aquel momento se hubiera puesto en discusión o se hubiera sometido a votación, hubiese existido la oportunidad de razonar más detenidamente. En ese sentido, se siente increpado acerca de por qué no advirtió en ese momento y ahora sí, pero opina que las cosas se tardan su tiempo; hay gente que tal vez da más tiempo para pensar las cosas.

Advierte que hay una premisa y una voluntad que es la que mueve a traer esa visita, que no es la que está expresada en el punto de la agenda, la cual le parece que en el fondo puede causar un prejuicio en la comunicación, pues se desea que esto sea más veraz, y en el mensaje que se le está enviando a la comunidad en relación con esta visita.

## ARTÍCULO 2

**El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Víctor Sánchez, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.º 4869 y 4872, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 4869.**

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión N.º 4869, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se aprueba el acta.**

\*\*\*\*

### **En discusión el acta de la sesión N.º 4872.**

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión N.º 4872, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de votar la Dra. Olimpia López por haber estado ausente en esta sesión.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.º 4869 y 4872, con modificaciones de forma.**

### ARTÍCULO 3

#### Informes de Dirección

##### a) Convenios

La Rectoría envía el Informe de Convenios Firmados del III Cuatrimestre del 2003.

##### b) Juramentaciones

El Director del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo a los representantes estudiantiles ante el Tribunal Electoral Universitario de Alexis Rojas León y Edgar Chinchilla Meza. Lunes 10 de mayo, 11:30 a. m.

##### c) SINDEU

El Secretario General del SINDEU, Minor Solís Guevara, solicita audiencia con carácter urgente, con base en el artículo 66 de la Convención Colectiva, para tratar sobre el Recurso de Inconstitucionalidad contra la Convención Colectiva de Trabajo.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ da lectura al artículo 66, que a la letra dice:

*“Cuando el Secretario General del Sindicato, o el representante que él designe, requieran audiencia de las autoridades universitarias para tratar asuntos laborales cuyo carácter sea*

*urgente, se les atenderá dentro de un plazo máximo de un día hábil. La parte sindical deberá presentar con la solicitud la agenda de asuntos por tratar.*

Seguidamente da lectura a la solicitud del Secretario General del SINDEU, oficio JDC-080-2004, con fecha lunes 10 de mayo de 2004, que a la letra dice:

*“Reciba un cordial saludo con el respeto de siempre y a la vez solicitarle de la manera más atenta, basado en el artículo 66 de la Convención Colectiva de Trabajo, se me conceda audiencia con el plenario del Consejo Universitario con carácter urgente para tratar como único tema el recurso de inconstitucionalidad contra la Convención colectiva de trabajo.*

*Agradeciendo su atención a la presente y en espera de una pronta respuesta, me suscribo con respeto, no sin antes darle muestras de mi más alta estima y consideración.”*

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que tradicionalmente el artículo 66 se ha interpretado, como son asuntos laborales y así lo dice este artículo, que quien realiza estas audiencias es la Administración activa. Comenta que el SINDEU tiene una audiencia con él para mañana jueves para ver este asunto.

Manifiesta que el plenario debe considerar, con mucho cuidado, abrir la interpretación del artículo 66 a que sean recibidos por el Consejo Universitario. Puntualiza que este artículo es muy estricto, en cuanto a que son asuntos referentes a asuntos laborales. Significaría, desde ese punto de vista, acusar el argumento del artículo 66; es decir, sería aceptar que el Consejo Universitario, contrariamente a lo que dice el Estatuto Orgánico, tiene competencia sobre asuntos laborales, lo que no es así.

Manifiesta que está de acuerdo en que se quiera recibir al Sindicato para discutir este asunto –espinoso y complejo–, pero no es ni conveniente ni correcto que se realice sobre la base del artículo 66; pues estarían entrando en lo que podría ser un conflicto de competencias, al ser este artículo tan explícito en cuanto a asuntos meramente laborales.

En otro orden de cosas, indica que se ha hablado mucho de este recurso contra la Convención Colectiva, y no fue si no hasta muy recientemente que la Sala Constitucional le dio traslado a la Institución. Inmediatamente que se recibió, se trasladó a la Oficina Jurídica, que lo está estudiando en este momento, por lo que debería haber una respuesta para el día 15.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa su interés de recibir al Sindicato y escuchar el tema, debido a que el Consejo Universitario tuvo una comisión que analizó el tema de la Convención Colectiva, de la que formaba parte el Dr. Claudio Soto, el Lic. Marlon Morales, ella y otros miembros externos. Debido a que tiene relación con la Convención Colectiva, hay un orden de carácter político que sí es conveniente que el Consejo Universitario conozca. De modo que considera pertinente escuchar todo lo que tenga relación con el tema, porque en algún momento el Consejo Universitario tendrá que tomar una decisión en torno al asunto.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN aclara que, para ser consecuente con parte de los principios básicos de los procedimientos que se deberían seguir, no es que esté declarándose enemigo abierto de las visitas al plenario; al contrario, cuando la Dra. Olimpia López hizo ejercicios con algunos miembros de la comunidad universitaria, le pareció muy conveniente ese contacto; sin embargo, la normativa establece que el primer momento de discusión en temas laborales es la Administración activa y como

figura prima se tiene al Rector. De modo que el paso inmediato a agotar tiene que ser la discusión previa del Sindicato con la Rectoría; esto, en términos del orden y el procedimiento de discusión que se tiene que establecer con un tema que es delicado, es de fondo y toca la sensibilidad de la comunidad universitaria. En ese sentido y en orden a la normativa y lo establece el principio de armonía institucional, que primero se agote esa discusión y después, eventualmente, el Consejo puede –y cree que en eso el Consejo siempre ha sido lo suficientemente abierto–, recibir a todas aquellas personas que deseen discutir algo, no porque exista un artículo que así lo facilite, sino que por principio el Consejo Universitario debe tener esa facilidad de contacto para recibir y escuchar a la comunidad universitaria en cuanto a sus inquietudes.

Reitera que, sobre la base de la luz de la normativa y la costumbre institucional, debería agotarse la primera etapa a la que se refirió, por conveniencia, y para no hacer turbio la buena discusión y la buena marcha de una solución objetiva a este problema que esta planteando el Sindicato.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ comenta que llega mucha correspondencia de orden laboral que no pide expresamente ser llevada al plenario, y esta siempre se canaliza por la Administración; pero en este caso hay una solicitud para que el plenario los reciba.

Considera que este asunto les atañe como funcionarios, por lo que es importante estar informado y saber cómo procede una de las instancias a las que les corresponde vigilar por lo pactado en la Convención Colectiva.

Recuerda que aquí lo referido a los 15 salarios, pues la propuesta haría que en principio el funcionario que se retire reciba 8 salarios. Esto ha creado respuestas varias entre los miembros de la comunidad; por

ejemplo, él recibió una nota de la Directora de la Sede de Occidente en que le informa sobre jubilaciones que provocarían cambios muy importantes, porque se le iría gente de mucha experiencia. Entonces, este tema es un asunto que atañe tanto a la comunidad universitaria como a muchos de los miembros del plenario. Sin embargo, considera que deben seguirse los procesos, por lo que es conveniente recibirlos, pero en su momento oportuno. Propone que se discuta por la vía laboral y luego que el Consejo Universitario los reciba. Indica que como mañana se reunirán con la Administración, él podría citarlos el próximo martes.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN sugiere que se revise la decisión de recibirlos el martes a partir de la discusión que se genere el día de mañana, porque si quedan satisfechos no sería necesario recibirlos.

Le parece que el tema específico laboral está muy bien calificado; es decir, hasta que no haya un asunto que comprenda las facultades del Consejo Universitario para decidir sobre ese tema, no hay que precipitarse a recibirlos. Considera que primero tiene que haber un asunto de fondo planteado que revele la necesidad de que el Consejo deba conocerlo con base en la formativa, pueda decidir y proceder. Le parece que si abren el esquema a lo laboral, entonces pueden recibirlos igualmente el día de hoy, porque el asunto que se planteará el próximo martes y el día hoy sería básicamente el mismo. Reitera que es un asunto que tiene que revisarse antes de tomar la decisión de recibirlos el martes próximo.

EL DR. GABRIEL MACAYA insiste en que el tema debe discutirse en el seno del plenario; pero, personalmente, pide que la solicitud de ser recibido no se realice en virtud del artículo 66, porque eso no les da legitimidad para hacerlo. Enfatiza que ese es el punto. Se puede contestar diciéndoles,

por ejemplo, “por el tema de interés, más no por el artículo 66”, porque se entraría en un conflicto de competencias. Reitera que debería darse la discusión en el Consejo Universitario.

Cree que el abogado que los está asesorando en este tema tiene puntos importantes que comentar. Comenta que tuvo una reunión con ellos muy amplia, pero fue una reunión en la cual no se había recibido aún la notificación; por lo que manifestó que estaban hablando en el aire, porque no sabían ni siquiera en qué términos venía. Una vez recibida la notificación, le parece natural que la Administración, en el primer momento que pudo, los citó. El artículo 66 es muy estricto, pero el Sindicato siempre ha entendido que hay presiones de agenda que hace que no puedan ser recibidos al día siguiente. Nunca, que él recuerde, aún en los momentos más complejos de las relaciones con el Sindicato, se les ha podido recibir en las 24 horas señaladas en el artículo 66. Generalmente, se busca un momento, porque algunas veces la hora que propone el Rector no les conviene a ellos. De modo que en este tipo de reuniones existe una práctica en que las horas son negociadas o negociables, y siempre se les oye.

En este caso, le parece importante que el Sindicato exponga su punto de vista ante el Consejo Universitario; eso sí, negociaría con ellos que no se realice en función del artículo 66; además, el Consejo Universitario se estaría abriendo para asuntos que podrían llevar en un plazo –no en este–, con un tema un poco diferente, a conflictos de competencias que podrían ser muy complejos de resolver. Reafirma su posición a favor de que se les reciba oportunamente, pero por la necesidad de que el tema se discuta en el seno del Consejo, no porque sea un asunto laboral, como lo indica el artículo 66.

EL LIC. MARLON MORALES señala que invocar el 66 se queda corto, porque es

un instrumento jurídico que atañe a la normativa institucional y que regula muchos asuntos en su contenido de carácter laboral, pero no son asuntos que cobijen la Convención, es la existencia de la Convención como instrumento jurídico. En ese sentido, es que el artículo 66 no da lugar, por eso es que el tema es de interés institucional, por lo que debe ser conocido no solo por la Rectoría, sino, también, por el Consejo Universitario y toda la comunidad universitaria. Desde este punto de vista, se deben recibir, pero dimensionado de esa manera.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ opina que esta situación tiene repercusiones que los llevan a buscar acciones concretas respecto de las consecuencias que tiene este recurso.

Recuerda que el Consejo Universitario había aprobado oportunamente una política de retener a los funcionarios valiosos tanto en docencia como de funcionarios en el apoyo de labores administrativas; y políticas de reincorporación. Al reducirse al pago de 8 salarios y no de 15, eso produciría una desbandada y el Consejo Universitario debe procurar ver cómo emite políticas para contrarrestar esa situación. En ese orden de cosas es importante, ya no solo como miembro de la comunidad, sino como órgano que emite políticas, conocer el tema.

Destaca que hay un consentimiento entre los miembros, en el sentido de que primero les informe a los miembros del Sindicato que se recibirán, no de conformidad con el artículo 66, sino por un interés eminentemente institucional, con repercusiones que van más allá.

#### **d) Informe de miembros**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ informa que la Comisión Institucional de Pensiones le comunicó un problema muy importante que

se está dando en materia de pensiones en la Institución.

El Gobierno, a través de la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio del Trabajo, está anulando la pensión a aquellas personas que se habían trasladado a la Caja Costarricense del Seguro Social, pero que luego se acogieron, vía el convenio de la OIT, a la pensión. Ahora, el Gobierno los está llamando a audiencia privada al Ministerio de Trabajo para anular esas pensiones. Eso significa que se verán perjudicados una gran cantidad de compañeros y compañeras universitarios que se habían pensionado.

Destaca que este es un tema relevante que ameritaría un pronunciamiento de orden político por parte del Consejo Universitario; por lo tanto, considera pertinente que se invite a la Comisión Institucional para que informe al Consejo Universitario sobre la situación y, así, este órgano valore cuál debe ser la posición ante el Gobierno.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ comenta que recibió un correo sobre la situación de las pensiones y la nota que envió al respecto la Comisión Institucional a los diputados.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER agradece al Dr. Gabriel Macaya el Informe del Rector presentado el día de ayer. Comenta que recogió algunas observaciones de las personas que los acompañaron posterior al informe, quienes coinciden en que es un resumen muy valioso no solo del último año, sino va más allá. En ese sentido, opina que constituye un insumo muy importante no solo para los actuales miembros del Consejo, sino también para miembros que iniciarán su período este año, posteriormente para la nueva Rectora y, en general, para las nuevas autoridades.

Por otro lado, destaca –en el mismo contexto de retroalimentación– a la máxima administración, el énfasis que le dio al tema de regionalización. Expresa que coincide con el Rector y con el equipo que ha trabajado con él, en que las capacidades, el potencial de crecimiento de la Universidad se ubica por el lado de la regionalización.

Destaca la importancia que la comunidad universitaria da al espacio que se dio posterior al Informe del Rector. El año pasado tuvo la misma percepción; fue testigo de iniciativas que se gestaron alrededor de esa convivencia, con la motivación previa que se tiene. En ese sentido, el Consejo, además de agradecerle al Dr. Gabriel Macaya, personalmente piensa que deben felicitarle por la iniciativa y tratar de mejorar esta actividad cada día.

Expresa que percibió mejoras del año pasado a este año, que le gustaría que continuaran.

EL DR. GABRIEL MACAYA agradece a M.Sc. Margarita Meseguer los comentarios. Agrega que si él manifestó algunas reticencias en algún momento, cuando el Consejo Universitario tomó la decisión de acoger la iniciativa de la Dra. Olimpia López de que fuera un informe oral, la continuación de los acontecimientos demostró que él estaba equivocado.

Exterioriza que sí hay un efecto negativo, y así con la misma transparencia que admite lo primero, va a echarse un “mea culpa” sobre lo segundo, que espera enmendar este año. Indica que el defecto que tiene el informe oral es que una vez presentado como que el Rector se siente desentendido y ya cumplido el asunto; y no es así. Le ha costado mucho, por ejemplo, llegar a la forma final del informe del año pasado y su publicación –eso todavía está en revisión y en proceso de publicación– porque una vez presentado oralmente pareciera que se terminó. Aclara que no está imputándole responsabilidad al

Consejo Universitario, se lo está imputando a él. Este año lo que están haciendo es continuar con el esfuerzo hasta que el documento final se publique; es decir, no dar por terminado su trabajo con respecto al informe con la presentación de ayer. Espera que el equipo a quien le reconoció su trabajo, siga trabajando con él hasta el diecinueve de mayo, para que ese día puedan enviar a la Editorial el informe completo.

Expresa que esta vez las decisiones son muy complejas, porque, también, hay otro efecto que desea manifestarlo en el plenario –no lo ha hecho públicamente. Cuando el informe se hace solo por escrito, las unidades envían un informe formal –está es una de las razones principales por las que quisiera hacer una valoración correcta de la iniciativa que significó el hacerlo oral– porque saben que el proceso de ese informe formal será un proceso más administrativo que otra cosa; no obstante, la posibilidad de verse en el informe oral del Rector hace que las unidades compitan en cuanto a la información que envían. Un caso ejemplar han sido las sedes regionales, las que hicieron un trabajo impresionante para presentarle al Rector un informe de 10 años de desarrollo de las sedes regionales, que para el Rector fue un insumo. Entonces, el que las sedes regionales estén con ese grado de presencia en el informe no es solo el cumplimiento de una política de este Consejo o la reafirmación de un compromiso que el Rector adquirió con las sedes regionales al principio de su gestión hace 8 años, sino, también, el hecho de que había insumos particularmente ricos.

Destaca que el análisis de las sedes regionales va más allá del análisis mismo que las sedes hicieron de su informe; es decir, los crecimientos relativos de las sedes con respecto a la sede “Rodrigo Facio” fue algo que surgió del análisis de la información presentada por las sedes regionales. Entonces, cree que ahora se va a desarrollar correctamente y en buena hora una competencia entre las diferentes

instancias para –y espera que continúe– verse reflejados en el Informe del Rector; eso le parece muy positivo, porque le cambiará el carácter al Informe más allá de lo que se había hablado inicialmente.

Exterioriza que el sentimiento que queda de los dos informes orales es muy positivo, no solo por la satisfacción del Rector o de los reconocimientos, aplausos, eso es secundario, pero la dinámica cambió. Esto es lo más importante, y la dinámica cambió en las unidades académicas y administrativas, que es adonde tiene que cambiar; por ejemplo, para él fue muy frustrante no poder incorporar por falta de espacio de tiempo el informe que le dieron oralmente todas las unidades administrativas y académicas sobre discapacidad en la Universidad de Costa Rica; fue un informe de tres horas sobre lo que se está haciendo en torno a las personas con discapacidad en la Universidad de Costa Rica. Él hubiera querido incorporar una hora o 20 minutos de análisis de este tema. Comenta que esa dinámica de que el Rector vea lo que se está haciendo con ciertos grupos, es particularmente importante; y él respondió a esa información que le fue brindada. Opina que esto es lo más valioso que ha ocurrido, porque entraron en una dinámica diferente.

EL DR. CLAUDIO SOTO reafirma que el impacto ha sido muy positivo; por ejemplo, en el periódico *La Nación*, periódico de mayor influencia en la opinión pública nacional, salió un artículo excelente y con buena cobertura. Destaca que se ve que la periodista atendió las dos horas del discurso y sacó bien los puntos; tal vez, en lo único que no le hizo el mérito suficiente al Dr. Gabriel Macaya fue en que la negociación del FEES está casi lista, no es que la va a iniciar la nueva administración. No obstante, el impacto para la imagen de la Institución ha sido muy buena y se nota en ese reportaje.

LA SRTA. CINDY TORRES opina que la cultura de rendición de cuentas, a pesar de que se está implementando en la Institución, debe reforzarse más. Para ella fue una sorpresa que el auditorio no estuviera lleno, esperaba que los campos no alcanzaran.

Hace un llamado a la comunidad universitaria para que participe más en este tipo de eventos. Una rendición de cuentas no es sobre la base de puntos específicos, sino en lograr las metas que se habían trazado al inicio, como muy bien lo marcó el Dr. Gabriel Macaya.

Felicita al Dr. Gabriel Macaya. Expresa que personalmente opina que ha realizado una excelente labor como Rector.

Recomienda que el Consejo promocióne más la participación de los diferentes grupos en la comunidad universitaria para que asistan a este tipo de eventos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ exterioriza su satisfacción porque este proceso vaya caminando y que se pueda ir perfeccionando con el paso del tiempo. La cultura de rendición de cuentas no es sencilla; es fácil de decir el concepto, pero no así, interiorizarlo, sobre todo cuando se trata de la aceptación de un balance de resultados de gestión. No importa el lugar donde se trate el análisis y donde se tienen que reconocer las fortalezas y debilidades del trabajo y los resultados obtenidos.

A veces existe la creencia de que solo se tiene que tener resultados positivos y que todo tiene que salir bien, pero la realidad no es así, es mucho más compleja. A veces, por más esfuerzos que se hagan, las cosas no resultan bien o resultan a medias; es lo que más cuesta aceptar; lo ha vivido en la Unidad Académica cuando se reúnen para evaluar cursos. La primera intencionalidad como docente es decir que todo fue una maravilla en el curso, pero, después, poco a

poco se va aceptando que hay cosas que escapan a la propia voluntad, fuerzas y posibilidades; así que la realidad es perfectible, es algo que los seres humanos van perfeccionando paulatinamente.

Considera que el Informe del Rector es un ejemplo que se da desde la Administración superior, desde la Rectoría, para que las demás instancias entren en ese proceso, lo que es enriquecedor y se debe seguir motivando en esa línea.

Manifiesta que el año pasado, con el primer informe, no quedó muy satisfecha, porque ninguna unidad académica se pronunció. En un momento dado, el M.Sc. Óscar Mena manifestó que el proceso no había funcionado. Ella nunca informó que como Directora motivó a las unidades a pronunciarse, a hacer su análisis; les envió una copia del documento de la grabación; aun así, ni una sola unidad envió un comentario. Expresa lo anterior con el fin de que el Dr. Víctor Sánchez insista, pues tal vez alguna unidad responda y haga un balance de situación, lo que enriquecería muchísimo la labor y crecerían mucho en objetividad y en la cultura de rendición de cuentas, que aunque hace mucho tiempo se habla, todavía en la práctica no está muy consolidada.

Comenta que envió una nota al Dr. Gabriel Macaya en la que reconocía sus esfuerzos, porque sabe que el trabajo de Rector es tremendamente desgastante, es un puesto que requiere una energía enorme, pudo verlo durante el proceso electoral en que participó. Señala que ese cargo requiere dedicación, talento, esfuerzo, compromiso etcétera, y cree que el Dr. Gabriel Macaya merece un reconocimiento en ese sentido. Han discrepado en cuanto a formas de ver las cosas y visiones de mundo distintas, pero esas visiones de mundo distintas no implican desconocer el compromiso con la Institución, con el desarrollo humano, con el desarrollo social y el reconocer los aciertos.

Reconoce que en estos espacios de informes convergen muchos elementos positivos: los elementos de índole afectiva y los elementos laborales, lo que trae frutos positivos. Agradece los aportes que ha dado el Dr. Gabriel Macaya y lo que han significado para el desarrollo de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GABRIEL MACAYA exterioriza una solicitud administrativa. Solicita que le permitan trabajar con el personal que realiza la transcripción del Informe del Rector, porque el texto escrito no refleja el texto presentado finalmente. Desea facilitarle lo más el trabajo. Hay una primera parte que es más estricta en cuanto al texto que será más sencillo transcribir, pero la segunda parte, la única forma de recuperarla es de lo hablado.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN señala que la universidad la construyen personas para el disfrute de una sociedad. Le parece que el reconocimiento que se pueda hacer al Dr. Gabriel Macaya de su gestión, es fundamental dentro de toda la labor de rendición de cuentas. El reconocimiento en el fondo es el balance que hace la comunidad de su trabajo. El Dr. Gabriel Macaya en su informe está reflejando la labor de una serie de unidades que interaccionan y una serie labores que muchas veces se invisibilizan.

Opina que el reconocimiento, la ovación, el aplauso, el decir felicidades, es un reconocimiento no solo al Rector, sino a la Universidad. Le parece que eso es fundamental dentro de la rendición de cuentas, porque en el fondo es la satisfacción que tiene toda persona dentro del trabajo que realiza en la Universidad y en su vida; quizás es el elemento más importante, porque es el que motiva a las personas para que sigan haciendo bien lo que están haciendo y mejoren, y aquellas que no seguirán en un espacio determinado

ejerciendo una labor, que se vean incentivados a colaborar.

Una de las cosas que él más lamenta es que los ex rectores casi no tienen una participación directa con la vida universitaria, y el bagaje, la experiencia y la sabiduría que tienen es irrecuperables, solo está en la mente y en el físico; por ejemplo, del Dr. Gabriel Macaya, no hay otra manera de que él pueda transmitirlo, solo se puede rescatar con su presencia de una u otra forma en las diferentes actividades que realiza la Universidad.

Está de acuerdo con la Dra. Olimpia López, en cuanto a que se pueden tener diferencias, las que en cierta forma hacen el balance, porque el auditarse o el revisarse internamente lleva a cuestionarse si equis decisión es la mejor y a perfeccionar en el funcionar. Si bien es cierto no han sido adeptos a todas las decisiones del Dr. Gabriel Macaya y de la Administración en general, siempre ello ha sido en aras de ese balance que debe existir, y esa revisión siempre ha sido con la más buena fe.

Reconoce en el Dr. Gabriel Macaya todas esas cualidades que dice la Dra. Olimpia que debe tener un rector: talento, habilidad, capacidad física, porque muchas veces lo han visto bajar las escaleras a las once de la noche, muchas veces cuando se van tarde, ven la oficina de don Gabriel con la luz encendida, en donde se ve que hay un sacrificio, una modestia, una labor y una voluntad en el trabajo que es fundamental.

Opina que para bien quedó en ellos lo bueno que ha hecho el Dr. Gabriel Macaya; para los que puedan seguir cuestionando de aquí para adelante, como se dice "la historia lo absolverá. Le parece que en términos de lo que visualiza, la labor está más que cumplida. Opina que el Dr. Gabriel Macaya dio el máximo.

Puntualiza que en toda su vida universitaria solo conoció a un rector. En el seno de la Federación de Estudiantes se

discutió cuál debería ser el perfil de rector o rectora que desean; recuerda que nadie podía salirse del esquema de la influencia de la imagen del Dr. Gabriel Macaya, que en todo caso, por su personalidad y por su carisma, ha sido muy fuerte, muy penetrante y muy particular. Le parece que a partir de sus características personales reflejadas en la labor, además de lo que han percibido, debe decir hoy que el Dr. Gabriel Macaya marcó una historia dentro de la Universidad, de la cual no conocen todavía los efectos, pero se conocerá en los meses venideros, y que marcó a más de una generación que tendrá un impacto en la vida nacional y que tiene la influencia de lo que debe hacerse desde la administración pública, según la labor que el Dr. Macaya les reflejó.

Comenta que, por lo menos, con los estudiantes se crea cierto paternalismo, pues los estudiantes ven al Rector como una figura paternal, como un referente dentro de la Universidad; igual como se ve al docente en el aula.

Reitera que el Dr. Gabriel Macaya marcó una generación y los efectos de eso son impredecibles todavía, son inconmensurables e invaluable, pero, para bien, en todo sentido. En lo personal, la capacidad de estudio, de profundidad, de cómo manejar tantos datos a la vez, de cómo saber de todo siempre; es decir, esa omnipresencia en todos los temas universitarios es lo que distingue la responsabilidad, la voluntad, el carisma y el amor con que se hace un trabajo.

Ayer, cuando vio al Dr. Gabriel Macaya presentando el Informe del Rector, se le vino a la mente que ser Rector es dedicarle la vida entera a la Universidad. Pregunta quién al día de hoy dentro de su generación está dispuesto a dedicarse por entero a la Universidad, sacrificar todo por entregar una vida a la Universidad; otra puede ser ejercer una labor dentro de la docencia o dentro de la administración, pero llegar a los niveles de la Rectoría o a una vicerrectoría, es entregar la vida a la

Universidad; igual con los investigadores. Eso trasciende más allá; es defender una posición, es defender un tipo de universidad, es defender la función que debe tener la Universidad en el país. Le parece que eso, ya de por sí, tiene un gran reconocimiento y se ve reflejado en las fotos de los rectores que se encuentran en la sala de sesiones.

Reitera que es fundamental que se le reconozca al Dr. Gabriel Macaya en todas sus particularidades, hasta en lo más específico, hasta en lo personal, el reflejo de su labor y las obras realizadas. Es importante que quede patente ese sentimiento que es el de una gran mayoría de los compañeros que componen el movimiento estudiantil.

Finalmente dice al Dr. Gabriel Macaya: *“Gracias por esa entrega. Espero que la vida, la Universidad y la sociedad lo compensen por ese sacrificio, porque muchas veces eso no se ve compensado. En lo personal, en lo que yo pueda siempre estaré a la orden. Le tengo una gran admiración y si de una u otra forma pudiéramos acompañarlo a usted en otra función, estaríamos con toda la admiración y el respeto haciéndolo.”*

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *Franco Populin, Danilo Alvarado Quesada, Hugo Aguilar Piedra, Gilberto de Castro Lopes, Juan Huaylupo Alcázar y Roxana Stupp Kupiec.***

EL DR. CLAUDIO SOTO expone las solicitudes de apoyo.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere al caso de la profesora Roxana Stupp. Señala que ella no solo es representante de la Universidad de Costa Rica en el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, sino preside el Consejo Nacional.

En la reunión que él comentó en informes del Rector, en donde se le hizo un informe oral sobre los asuntos de discapacidad en la Universidad de Costa Rica, también había una reunión con el Consejo Nacional de Rehabilitación, que estaba presente en homenaje a la Universidad de Costa Rica por la labor en los asuntos de discapacidad y en homenaje –aunque no fue explicitado– a la labor de doña Roxana Stupp.

Destaca que la Universidad de Costa Rica tiene en doña Roxana a una líder que ahora se está convirtiendo una líder internacional respecto a este tema. Si bien en el cuadro de viáticos hay una doble representación de la Universidad y del país, le parece por el perfil que ella está tomando y el trabajo que está realizando en el Comité ad hoc de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que el apoyo extraordinario que se le pueda dar, y puede ser necesario a lo largo del año, de está índole es fundamental por el tema, por el país y por la Institución. Exterioriza que en este caso respalda muy fuertemente ese apoyo a la doña Roxana.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde a una consulta hecha fuera de actas por el Sr. Miguel Á. Guillén. Explica que generalmente las inscripciones a los congresos tienen tarifas diferenciadas respecto al plazo en que se haga. Muchas veces, los investigadores lo que hacen es buscar algún patrocinador para que esa inscripción se cancele lo más temprano posible. Se atrevería a decir que en este

caso están frente a esa situación, por lo que probablemente la compañía paga la inscripción de ese investigador y lo presenta como un pago que hace al Congreso para la inscripción; no pasa por la caja de la Universidad. Esto es una aproximación a lo que puede estar ocurriendo, puesto que es muy frecuente que eso ocurra.

Generalmente, no es necesario que ese tipo de operaciones queden explícitas en la solicitud, pues los investigadores buscan los mecanismos, pero cree que él lo pone (Danilo Alvarado Quesada) en un esfuerzo de transparencia para que se vea cuál es el costo total de esa participación.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere al caso del profesor Juan Huaylupo Alcázar. Indica que se dice del 12 al 15 de mayo. Pregunta cómo está funcionando, porque hoy es 12 de mayo y ayer lo vio, y pregunta si no se le hizo la dispensa de trámite, porque le parece que eso era lo procedente.

EL DR. CLAUDIO SOTO explica que no había posibilidad de hacerlo ad referendum porque se tenía que levantar el requisito. El profesor Huaylupo envió los documentos el día de ayer, por lo que le sugirieron que trasladara la partida para mañana. No sabe si lo logró, pero de todas maneras el vuelo es para la tarde.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN le preocupa lo que expresó el Sr. Miguel Á. Guillén sobre la posibilidad de que el profesor Danilo Alvarado le pudiera hacer un trabajo a la empresa, por lo que desea dejar claro que eso no tiene ningún sentido. El señor Alvarado trabaja tiempo completo en el Centro de Investigación en Granos y Semillas. Lo que sí existe es el servicio de análisis que se da en el CIGRAS a muchas empresas que lo solicitan para el análisis de toxinas; por ejemplo, productoras de maní, muestras de maíz, trigo y otros productos. El señor Alvarado es químico y es la

persona que está a cargo del laboratorio de Química de micotoxinas del CIGRAS.

Agrega que el Dr. Claudio Soto tiene el documento que puede darle tranquilidad al Sr. Miguel Á. Guillén para que vea el tipo de colaboración a que se refiere. Es gracias a este apoyo que del gasto total la Universidad está poniendo menos de la mitad; eso significa que están gestionando apoyo en el Ministerio de Agricultura, en la empresa Refrescos La Florida.

Asegura que no hay una relación laboral y que no se puede dar la posibilidad de que se realice un trabajo para compensar el apoyo, puesto que todos los análisis se practican en el CIGRAS, con equipo de la Universidad, y a través de los mecanismos establecidos en el laboratorio, en donde media el pago a la Universidad por el servicio prestado.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN agrega que el Dr. Manuel hace énfasis a puntos en que él no hizo énfasis. Le parece excelente el trabajo que realiza el CIGRAS y le quedó claro que era un servicio de este tipo. De ninguna forma él ve eso mal, le parece excelente, eso sería estar en contra de la misma naturaleza de algunas actividades universitarias.

Aclara que lo que deseaba encontrar era la modalidad de cómo ingresaban esos dineros. Enfatiza que no está cuestionando la labor del CIGRAS ni al profesor Danilo Alvarado, desea aclararlo para que no se malinterprete y se dé algún problema. Hizo la consulta fuera de actas, con el fin de tratar de explicarse con la mayor libertad posible sin hacer énfasis.

Se refiere al caso del profesor Huaylupo Alcázar. Indica que en la columna de presupuesto ordinario de la Universidad no comprende nada; es decir, pregunta si pasajes, viáticos y fondo restringido son parte del presupuesto ordinario.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que como es un fondo restringido, tienen que aprobarlo, porque es un fondo dentro del presupuesto no ordinario, el que está dentro del presupuesto de vínculo externo. ¿Qué significa y por qué se pone allí? Primero, tienen que aprobarlo, y al no ser presupuesto ordinario, significa que no va al fondo de los 500 dólares que se usan para el pago; se afecta otro fondo.

Señala que en un momento dado se habló de que en el cuadro de viáticos tuviera tres columnas: la de la Universidad; la de fondo restringido, empresas auxiliares y cursos especiales; y la de otros aportes, pero, en la práctica, esa tercera columna no tenía tanta frecuencia de uso como la de los otros aportes; así que se tomó la decisión, hace muchos años, de poner los aportes de presupuesto de vínculo externo dentro de esa columna. En sentido muy estricto, serían tres columnas. Se ha discutido varias veces si se cambia; pero sí tienen que aprobarlo aquí, al ser parte del presupuesto total de la Universidad, no del ordinario.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación secreta levantar el requisito al profesor Franco Populin, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Once miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación secreta levantar el requisito al profesor Gilberto De Castro Lopes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Once miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación secreta levantar el requisito a Juan Huaylupo Alcázar, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Once miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación secreta levantar el requisito a Roxana Stupp Kupiec, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Once miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

*\*\*\*\*A las diez horas y treinta y ocho minutos, se retira de la sala de sesiones el M.Sc. Oscar Mena.\*\*\*\**

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes.**

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Pupulin, Franco Jardín Botánico Lankester	Especial (1)	Florida, Estados Unidos	14 al 24 de mayo	International Orchid Conservation Conference  Presentará la ponencia: <i>Costa Rican Zygotetralinae: Conservation assumptions from taxonomic information.</i>	\$500 Complemento de viáticos	\$1.300 Pasaje y viáticos
Alvarado Quesada, Danilo  Centro para Investigaciones en Granos y Semillas	Profesional 1	Maryland, Estados Unidos	17 al 21 de mayo	11th International Symposium on Micotoxins and Phytotoxins  Le permitirá adquirir conocimientos en cuanto a las últimas investigaciones sobre micotoxinas y contactará con expertos de laboratorios del mundo.	\$500 Viáticos	\$666,85 Pasaje Ministerio de Agricultura y Ganadería  \$650 Inscripción Refrescos La Florida  \$200 Complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal  \$400 Complemento de viáticos Empresa Auxiliar 081-CIGRAS
Aguilar Piedra, Hugo  Escuela de Agronomía	Adjunto	La Habana, Cuba	24 al 28 de mayo	Simposio Latinoamericano y del Caribe: <i>La Biodiversidad Acarina: utilización, protección y conservación.</i>  Participará como moderador de la sección "Impacto de la biodiversidad acarina en el agroecosistema". Además presentará dos ponencias y participará en la mesa redonda: "Fitófagos asociados a los cultivos de importancia agrícola en la Región Latinoamericana y del Caribe".	\$500 Viáticos	(sin cuantificar) Pasaje Aporte personal  \$530 Complemento de viáticos e inscripción Aporte personal
De Castro Lopes, Gilberto  Semanario Universidad	Profesional 1 (2)	Managua, Nicaragua	31 de mayo al 07 de junio	Realizará un reportaje sobre los 25 años de la Revolución Sandinista	\$250 Viáticos	\$250 Pasaje BBC de Londres

Huaylupo Alcázar, Juan (3)  Escuela de Administración Pública	Catedrático	La Habana, Cuba	12 al 15 de mayo	Reunión del Comité Académico de la Red de Universidades en Estudios Cooperativos y de Asociativismo, dentro del marco del convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Sherbrooke de Canadá.  Costa Rica coordina el Comité Académico conformado por universidades de Honduras y Cuba para diseñar y elaborar un proyecto de investigación sobre el Cooperativismo.		\$985 Pasaje y viáticos Fondo Restringido No.093 Proyecto Modelos de intercooperación de las Américas
Stupp Kupiec, Roxana (3)  Escuela de Orientación y Educación Especial	Asociada	Nueva York, Estados Unidos	24 de mayo al 04 de junio	Reunión Comité Ad-hoc Convención Internacional sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad  Es representante de Costa Rica ante el Comité y representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	\$1.887,20 Pasaje y complemento de viáticos	\$1.200 Viáticos FUNDEVI

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues no está en propiedad.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un ¼ de tiempo en propiedad.
- (3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

#### ACUERDO FIRME.

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y dos minutos, ingresa en la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 5

**La Comisión de Política Académica presenta al Consejo Universitario el dictamen CPA-DIC-04-8, sobre “Incumplimiento del artículo 194 del Estatuto Orgánico.**

EL DR. CLAUDIO SOTO da lectura al dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. La Dra. Annie Hayling Fonseca atiende solicitud de la Dra. Olimpia López Avendaño y le envía copia del informe correspondiente a los estudiantes que han incumplido con el artículo 194 del Estatuto Orgánico; anexa también los oficios ORI-410-03, EEG-117-2003 (EEG-619-2003 del 01 de setiembre de 2003).
2. Por iniciativa de la Dra. Olimpia López Avendaño, ex directora del Consejo Universitario, se remite el pase CU-P-03-09-136 a la Comisión de Política Académica, con el propósito de que se dictamine acerca de aspectos relativos a los Estudios Generales.
3. En oficio OCU-R-107-2003, la Oficina de Contraloría Universitaria expone el *Informe del proceso de reconocimiento y equiparación de materias* y anexa el Informe OCU-R-174-98 *Análisis del proceso de reconocimiento y equiparación de materias*.
4. La Oficina de Registro amplía la información con respecto a estudiantes matriculados durante el año 2003 (OR-205-2004 del 12 de abril de 2004).
5. El Artículo 194 del Estatuto Orgánico dice:

*Las asignaturas de cada plan de estudios estarán colocadas en un orden armónico y gradual; las del ciclo básico de Estudios Generales serán de matrícula previa y preferente a cualesquiera otras mientras el estudiante no las haya aprobado.*

6. EL Reglamento para el Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de Estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior dice:

#### **ARTÍCULO 1.**

*Este reglamento contiene las normas y los procedimientos para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios por parte de la Universidad de Costa Rica y cubre lo siguiente:*

- a) *El reconocimiento y equiparación de cursos individuales realizados en otras instituciones de educación superior, para efectos de continuar una carrera en la Universidad de Costa Rica.*
- b) *El reconocimiento y equiparación de bloques de asignaturas cursadas en otras instituciones de educación superior estatales para efectos de cumplir los artículos 24 y 25 del Convenio de Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica.*
- c) *El reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios que han culminado con la emisión de un diploma por parte de una institución de educación superior extranjera, y la incorporación a la Universidad de Costa Rica de las personas que lo ostentan.*

### ANÁLISIS

El 30 de setiembre de 2003, la Dra. Olimpia López Avendaño, ex directora del Consejo Universitario, refiere el oficio CU-P-03-09-136 a la Comisión de Política Académica, en el que solicita que se analicen los aspectos relativos a los Estudios Generales, específicamente en lo que corresponde a la revisión de convenios y al incumplimiento del artículo 194 del Estatuto Orgánico.

La gestión anterior responde a la inquietud planteada por la Dra. Annie Hayling Fonseca para verificar, con la Oficina de Registro e Información, el cumplimiento administrativo y estudiantil de la normativa vigente acerca de  cursar, preferentemente, la totalidad de los Estudios Generales<sup>1</sup> en el primer año de ingreso a la Universidad de Costa Rica. La población de interés para dicha verificación la constituyeron los estudiantes de primer ingreso del año 2003.

En respuesta a la solicitud que la Dra. Annie Hayling Fonseca hiciera a la Oficina de Registro, se generan, para esos propósitos, los siguientes listados:

- *Estudiantes que no han matriculado el Curso Integrado de Humanidades 1 (período de 1981 hasta el I-2003), 24 de julio de 2003.*
- *Estudiantes de primer ingreso que no matricularon el Curso Integrado de Humanidades 1 en el I-2003. 21 de agosto de 2003.*
- *Estudiantes que ya aprobaron Humanidades 1 pero no han matriculado*

1

Curso Integrado de Humanidades I y II.

*Humanidades 2 (de 1993 a 1-2003). 24 de julio de 2003.*

- *Listado de estudiantes por ciclo, 24 de julio de 2003.*

Para valorar la problemática planteada por la Dra. Annie Hayling Fonseca, directora de la Escuela de Estudios Generales, en cuanto a su preocupación por el incumplimiento del artículo 194 del Estatuto Orgánico, es recomendable analizarlo a la luz algunos antecedentes fundamentales:

1. Esta Institución se rige por lo enunciado en los artículos 24 y 25 del Convenio de Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, que dice:

*Artículo 24. Las instituciones signatarias reconocerán también los bloques de asignaturas o ciclos de plan de estudio de objetivos semejantes, a pesar de las diferencias que hubiere entre las asignaturas o actividades específicas del bloque o ciclo. En particular, se considerarán como tales bloques los Ciclos de Estudios Generales de las Instituciones signatarias que los ofrecen. Igualmente se reconocerán los grados académicos y títulos expedidos por las Instituciones signatarias.*

*Artículo 25. El reconocimiento a que se refieren los artículos anteriores dará derecho a continuar los estudios en la medida en que, para la carrera y el nivel del caso, no se haya agotado el cupo correspondiente. Las Instituciones signatarias se comprometen a considerar a los solicitantes de las otras Instituciones signatarias con los mismos criterios aplicables a los traslados de carrera solicitados por los estudiantes de la propia Institución*

2. Que el reconocimiento y equiparación de cursos individuales o diplomas adquiridos en otras instituciones de educación superior se realizarán con el propósito de continuar una carrera en la Universidad de Costa Rica, para lo que es indispensable que se haya cumplido con los requisitos de admisión vigentes.
3. Que el procedimiento de reconocimiento, tanto de materias como de los Estudios Generales, se inicia con la correspondiente solicitud del estudiante ante la Oficina de Registro e Información; esta instancia los canaliza, dependiendo de la especialidad, a las unidades académicas, donde son revisadas por las comisiones establecidas para tal fin; dichos órganos dictaminan y comunican a la Dirección de la Unidad Académica, la cual aprueba el dictamen y lo remite a esa oficina técnica, a efecto de que se registre lo pertinente y se informe al estudiante.

4. La Resolución R-2409-2000 emitida por el señor rector, Gabriel Macaya Trejos, y vigente a la fecha, no solamente considera los puntos antes indicados, sino que agrega consideraciones como las siguientes:

#### RESOLUCIÓN R-2409-2000

*El Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico,*

#### CONSIDERANDO QUE:

*I La equiparación de los Estudios Generales entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Nacional, responde al cumplimiento de los siguientes acuerdos (sesión 10-99 del 27 de abril de 1999):*

1. *Aprobación de un mínimo de 12 créditos*
2. *Los cursos o materias aprobados dentro de los 12 créditos exigidos deben incluir, según el caso:*
  - a. *El Curso Integrado de Humanidades de la Universidad de Costa Rica*
  - b. *Los Estudios Generales de la Universidad Nacional (cursos correspondientes a las siguientes áreas temáticas: "Ciencia y Tecnología", "Científico-social", "Filosofía y Letras" y "Arte").*
  - c. *Las materias de Estudios Generales de la Universidad Estatal a Distancia: Técnicas de Estudio a Distancia y de Investigación; Lengua y Literatura; Historia de la Cultura y Perspectivas filosóficas del hombre.*
3. *Las instituciones reconocerán como equivalentes los bloques de materias o cursos descritos en a), b) y c). Los otros cursos o materias aprobados podrán ser reconocidos según lo que expresa el Artículo 23 del Convenio de Coordinación.*
4. *Las instituciones señaladas en estos acuerdos se comprometen a hacer de mutuo conocimiento todos aquellos*

cambios que cualquiera de ellas introduzca en los cursos o material cuyo reconocimiento automático se garantiza en el punto 3.

5. Ninguna institución ofrecerá cursos o programas especiales para estudiantes que deseen trasladarse de una institución a otra.

II. Equivalencia de los cursos de los planes de estudio de las carreras de Ciencias de la Educación Primaria (1 y II Ciclo) de las instituciones signatarias del CONARE (UCR-UNA-UNED).

Del análisis de los diferentes planes de estudio y sobre la base de los convenios previos a nivel institucional, se toman los siguientes acuerdos:

- 1) Se conforman bloques de materias constituidas por materias afines entre sí. En algunos casos los bloques tienen peso diferente en créditos; no obstante, se considera que debe premiar la flexibilidad para el tránsito interinstitucional.
- 2) Aquellas materias de alguna de las instituciones que no coincidan en los bloques, se consideran sin equivalencia.
- 3) Hasta el nivel de diplomado (Bloques A, B, C, D y E adjuntos) se da la equivalencia entre los planes de la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Nacional (UNA) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Para el nivel de Bachillerato (Bloques F, G y H adjuntos), la equivalencia se da sólo entre los cursos de la Universidad Nacional y de la Universidad Estatal a Distancia.

**RESUELVE:**

1) Autorizar a la Oficina de Registro e Información para que haga la equiparación correspondiente, sin que medie dictamen de las unidades académicas involucradas (Escuela de Estudios Generales, Escuela de Formación Docente y Escuela de

Orientación y Educación Especial), cuando se cumpla lo estipulado en el punto resolutivo anterior.

Para otros cursos adicionales, esa oficina tendrá que solicitar el dictamen de las unidades académicas respectivas.

2) Autorizar a los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y de la Universidad Nacional que ingresen a la Universidad de Costa Rica y que cumplan con los requisitos de equiparación, a no matricular el Curso Integrado de Humanidades o el Seminario Participativo. Asimismo, los cursos de los bloques A, B, C, D, E, F, G y H, según se especifica en los anexos.

Esta resolución deja sin efecto la N.º R-639-87.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los 15 días del mes de mayo de 2000.

Para apoyar el análisis del incumplimiento o no del artículo 194 del Estatuto Orgánico, se cuenta, además, con los siguientes datos:

El envío que le hiciera el Director de la Oficina de Registro de Información, Ing. Warner Carvajal Lizano a la Dra. Hayling en oficio ORI-401-03 del 27 de agosto del 2003, el cual dice:

(...) de los estudiantes admitidos en el año 2003 que sí realizaron la matrícula en el primer ciclo lectivo, existe un total de 521 estudiantes que no matricularon el Curso Integrado de Humanidades I.

Como dato adicional, le informo que hemos recibido un total de 244 solicitudes de reconocimiento del Curso Integrado de Humanidades I y II, de estudiantes de primer ingreso (...)

**A su vez, la Oficina de Registro emite la siguiente información:**

Estudiantes que no han matriculado el Curso Integrado de Humanidades 1) período de 1981 hasta el -2003)	943 estudiantes
Estudiantes que ya aprobaron Humanidades 1 pero no han matriculado Humanidades 2 (de 1993 al 1-2003)	449 estudiantes

Fuente: Listados anexos del oficio ORI-401-03 del 27 de agosto de 2003.

Sobre el mismo tema, la Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario el oficio OCU-R-107-2003 del 04 de agosto de 2003. Este oficio plantea una serie de conclusiones a partir de las solicitudes presentadas para la equiparación de materias en el período comprendido entre los meses

de enero de 2001 y abril de 2003, considerando también las solicitudes para el reconocimiento de los Estudios Generales, de donde se extrae la siguiente información y sus correspondientes conclusiones:

ANEXO N.º 2

Cuadro N.º 2

**Solicitudes presentadas para la Equiparación de Materias  
Universidad de Costa Rica  
Período Enero 2001 a Abril del 2003**

<b>Universidad de Procedencia</b>	<b>N.º de Solicitudes Presentadas</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Públicas</b>		
ITCR	103	9,57%
UNA	231	21,47%
UNED	701	65,15%
<b>Total Públicas</b>	<b>1035</b>	<b>96,19%</b>
<b>Extranjeras</b>		
U. Extranjeras	23	2,14%
<b>Total Extranjeras</b>	<b>23</b>	<b>2,14%</b>
<b>Privadas</b>		
U. La Salle	2	0,19%
U. Latina	1	0,09%
UACA	2	0,19%
UCIMED	2	0,19%
UIA	2	0,19%
ULACIT	1	0,09%
Univ. del Diseño	3	0,28%
Véritas	5	0,46%
<b>Total Privadas</b>	<b>18</b>	<b>1,67%</b>
<b>Total General</b>	<b>1076</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia, con base en datos de la Oficina de Registro e Información Universidad de Costa Rica.

- 2- El total de solicitudes de equiparación de materias presentadas en el período sujeto de estudio fue de 1.076 peticiones. De este gran total, 1035 solicitudes (96,19%) corresponden a solicitudes de equiparación de estudios realizados en las otras Universidades Estatales, entidades con las cuales para algunas materias existen convenios interinstitucionales (Véase el anexo N.º 2, cuadro N.º 2).

**ANEXO N.º 2**

**Cuadro N.º 3**  
**Solicitudes presentadas para la**  
**Equiparación de Estudios Generales**  
**Provenientes de Centros de Educación Superior Estatales**

Período Marzo del 2001 -a- Abril del 2003

<b>Materias Solicitadas</b>	<b>Total</b>	
	<b>N.º solicitudes</b>	<b>%</b>
Materias varias	249	<b>24,06%</b>
Estudios Generales	786	<b>75,94%</b>
<b>Total Universidades Públicas</b>	<b>1.035</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total General</b>	<b>1.035</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia, con base en datos de la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica.

**Nota:** Adicional a las solicitudes de Equiparación de los "Estudios Generales", el expediente del estudiante podría contener otras materias presentadas para reconocimiento.

- 3- En relación con las solicitudes provenientes de las Universidades Estatales, el mayor porcentaje corresponde a peticiones para la equiparación de los Estudios Generales, a saber un 75,94%, porcentaje que es equivalente a 786 solicitudes (Véase el anexo N.º 2, cuadro N.º 3).

De las solicitudes de equiparación presentadas por estudiantes e indicadas en el cuadro N.º 3 correspondientes a Estudios Generales, algunas incluyen peticiones para equiparación de otras materias.

**ANEXO N.º 2**

**Cuadro N.º 4**  
**Solicitudes para Equiparación de Materias Provenientes de Universidades Privadas por Unidad Académica**  
**Período Enero 2001 a Abril del 2003**

<b>Carrera</b>	<b>N.º de Solicitudes Presentadas</b>	<b>Porcentaje</b>
Arquitectura	8	44%
Ciencias Políticas	1	6%
Dirección de Empresas	1	6%
Economía	1	6%
Medicina	2	11%
Música	1	6%
Nutrición	1	6%
Posgrado Adm. Educativa	1	6%
Posgrado Adm. Negocios	2	11%

Total Privadas	18	100,00%
Total General	18	100,00%

*Fuente:* Elaboración propia, con base en datos de la Oficina de Registro e Información Universidad de Costa Rica.

- 4- El total de solicitudes de estudiantes para equiparación de materias provenientes de las Universidades Privadas fue de 18, lo que equivale a un 1,67% del total de las recibidas; de estas, el 44% correspondió a la Escuela de Arquitectura (Véase el anexo N.º 2, cuadros N.º 4 y N.º 5).

[...]

Con base en la información analizada, se concluye lo siguiente:

1. La mayoría de las solicitudes presentadas a trámite corresponden a materias aprobadas en las otras universidades estatales del país.
2. En relación con el punto anteriormente citado, el mayor porcentaje pertenece a las solicitudes relacionadas con la equiparación de las materias que conforman el bloque de los Estudios Generales.
3. El menor porcentaje de las solicitudes presentadas procede de estudiantes provenientes de las universidades privadas que funcionan en Costa Rica.
4. En relación con las solicitudes provenientes de las universidades privadas, el mayor porcentaje corresponde a las materias relacionadas con la carrera de Arquitectura, que a su vez es la unidad académica que en el período estudiado tiene el porcentaje más alto de equiparación de materias.

Al respecto, la Comisión de Política Académica estima que los aportes brindados, tanto por la Oficina de Registro como por la Oficina de Contraloría, son elocuentes en sí mismas. De ellas se deriva que:

- a. Los estudiantes que ingresan en la Universidad de Costa Rica, como requisito para su graduación, tienen la obligatoriedad de cursar los Estudios Generales, excepto que se acojan al beneficio de la equiparación de estos según la universidad de procedencia y la existencia de un convenio firmado entre ambas instituciones.
- b. El Reglamento de Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, tiene una importancia especial para el análisis del tema de

los Estudios Generales, ya que se establecen en él las condiciones que regulan, no solo el procedimiento que debe seguir el estudiante interesado, sino que asigna las responsabilidades en esta materia, de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), de la Oficina de Registro de Información y de las Unidades Académicas entre otras dependencias de esta institución.

- c. La Resolución R-2409-2000 emitida por la Rectoría constituye un instrumento complementario al Reglamento de Reconocimiento, Equiparación o Convalidación en la Universidad de Costa Rica y al Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, que estimula convenientemente el traslado de estudiantes de una institución de Educación Superior Universitaria Estatal a otra de ellas.
- d. Es evidente el interés de los estudiantes que ingresan en la Universidad de Costa Rica porque se les reconozcan las materias que han cursado en otras instituciones, públicas o privadas, acogiéndose a la normativa vigente, la cual facilita esta opción para avanzar en sus carreras.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica del Consejo Universitario eleva al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANO QUE:

1. El artículo 30 del Estatuto Orgánico indica entre las funciones del Consejo Universitario la fiscalización de la gestión de la Universidad de Costa Rica.
2. El artículo 194 del Estatuto Orgánico es una guía orientadora tanto para las unidades académicas como para el estudiante universitario, en procura de la organización armónica del plan de estudios de determinada carrera.
3. El ciclo básico de Estudios Generales está compuesto por los Cursos Integrados de Humanidades I y II.

4. De lo anterior se desprende que el artículo 194 en mención no implica obligatoriedad en su cumplimiento, lo cual es perfectamente razonable, a partir de la cantidad de factores asociados a la consolidación de la matrícula de un estudiante de primer ingreso, dentro de los cuales se pueden mencionar algunos:

- El promedio ponderado del estudiante
- La capacidad institucional para satisfacer la demanda de curso y grupo elegido por el estudiante al momento de matricularse.
- Demanda que tengan esos cursos y esos grupos para satisfacer las solicitudes estudiantiles.

5. La normativa vigente para el Sistema de Educación Superior Pública favorece la equiparación de los Estudios Generales entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia (artículos 24 y 25 del Convenio de Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica) entre otros.

6. La resolución R-2409-2000 de esta Institución resuelve lo concerniente a la equiparación de los Estudios Generales a estudiantes provenientes de la Universidad Nacional y de la Universidad Estatal a Distancia; además de la autorización expresa para que los estudiantes de esas *universidades que cumplan con los requisitos de equiparación no matriculen el Curso Integrado de Humanidades o el Seminario Participativo*.

7. Los datos estadísticos proporcionados por la Oficina de Registro e Información con fecha 24 de julio de 2003<sup>2</sup>, indican que aproximadamente 943 estudiantes entre 1981 y el I ciclo de 2003 no habían matriculado el Curso Integrado de Humanidades 1. Y en el período de 1993 al I ciclo de 2003, aproximadamente 449 estudiantes habían aprobado Humanidades 1 pero no habían matriculado Humanidades 2.

8. En oficio del 12 de abril de 2004, ORI-205-2004, la Oficina de Registro complementa este análisis informando que:

- *Total de estudiantes admitidos en el 2003: 5882*
- *Total de matriculados: 5011 en el primer ciclo y 4593 en el segundo ciclo*
- *Total de estudiantes que solicitaron reconocimiento del curso de Humanidades: 280.*

<sup>2</sup> Oficina de Registro. Reporte Sistema de Aplicaciones Estudiantiles: Estudiantes que no han matriculado el Curso Integrado de Humanidades 1 (período de 1981 hasta el I-2003), 24-7-03

- *Total de estudiantes que no presentaron solicitud de reconocimiento y que no matricularon Humanidades: 287.*<sup>3</sup>

9. De la información anterior se desprende que efectivamente la Universidad de Costa Rica se encuentra frente a una situación incoherente con lo que prevé el artículo 194 del Estatuto Orgánico.

No obstante lo anterior, no es conveniente definirlo como una forma de incumplimiento de este, en vista de que para hacer dicha afirmación debe mediar un estudio a profundidad, detallado, caso por caso, que contemple los factores que inciden en el hecho de que no se matriculen los Estudios Generales "previa y preferentemente a cualesquiera otras asignaturas mientras el estudiante no las haya aprobado".

10. Corresponde a las unidades académicas velar por el cumplimiento de los planes de estudios.

#### ACUERDA

1. Reiterar a las unidades académicas la importancia del cumplimiento del artículo 194 del Estatuto Orgánico.
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que continúe coordinando lo correspondiente, con el propósito de que se ejerza el control adecuado en las unidades académicas, en pro del cumplimiento del artículo 194 del Estatuto Orgánico."

El Dr. Claudio Soto agrega que en el fondo lo que se está observando es que es mínimo el número de estudiantes que pareciera incumplir. Tal vez doña Annie Hayling no contempló que automáticamente, por resolución de la Rectoría, muchos estudiantes hacen reconocer los Estudios Generales que cursan en otras instituciones estatales y de esto no se informa a la Escuela, porque se hace automáticamente en la Oficina de Registro. Los casos que quedan fuera de esta situación, poco más de doscientos, que son muy pocos con relación al total y que contemplan muchos otros factores, no han sido analizados y se tendría que hacer caso por caso; por ejemplo, los retiros, en donde los estudiantes se matricularon en el programa completo de la carrera, pero retiraron por motivo de trabajo u

<sup>3</sup> Estos 287 estudiantes matricularon otras materias.

otro caso Estudios Generales y permanecieron con una o dos asignaturas. En estos casos, habría que hacer un estudio punto por punto para poder contemplarlos. No obstante, en la Comisión de Política Académica no encontraron una violación flagrante al espíritu del artículo 194 del Estatuto Orgánico; además, este artículo está redactado de una manera muy amplia, en donde hay un margen para hacer adecuaciones que el profesor consejero hace al estudiante que por motivos especiales no lo matricula o lo retira por diversos motivos en el proceso. En todo caso, al final de la carrera nadie se gradúa si no tiene el programa completo.

*\*\*\*\*A las once horas y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Olimpia López.\*\*\*\**

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a discusión el dictamen.

LA SRTA. CINDY TORRES indica que cuando se analizó el caso, se vio que sí se estaba incumpliendo en las unidades académicas; el estudiante matriculaba y el profesor consejero verificaba que así fuera, pero después retiraba.

Enfatiza que se debe reiterar y recalcar a los profesores consejeros que en el momento en que el estudiante vaya a matricular en el siguiente semestre, que se le ponga ciertas restricciones, o instar al estudiante a que tiene que llevar ese requisito o ver de qué manera se le puede condicionar la matrícula hasta que apruebe Estudios Generales. Considera que se debe llevar un mayor control en las unidades académicas.

Señala que no conviene que los estudiantes estén haciendo eso, porque se genera un gasto en la Institución, aunque no se gradúen sin Estudios Generales, pasan muchos años en que andan "levitando". Considera que se debe regular; por esa

razón se está solicitando a la Vicerrectoría de Docencia para que se cumpla y que haya una comunicación más eficaz entre las unidades académicas y la Oficina de Registro.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER no considera insignificante el número de estudiantes que no han cursado Estudios Generales; al contrario, le parece importante.

Indica que la Institución tiene los controles para esto, y el primer control tiene que ser el profesor consejero. Señala que hay una normativa que incluye sanciones disciplinarias para el profesor consejero, por ejemplo, que autorice materias que no son de la carrera del estudiante. Sin embargo, nunca ha visto que una unidad académica aplique esas sanciones a los profesores consejeros.

Por otra parte, la Guía académica, tal y como se estableció, no está cumpliendo el papel que le corresponde. No es cosa de que la Vicerrectoría de Docencia continúe coordinando lo correspondiente, piensa que va más allá; considera que el asunto está más en la responsabilidad del profesor que del estudiante, porque los estudiantes de primer ingreso son los que necesitan una guía de mejor calidad que los estudiantes avanzados que ya tienen parte de la experiencia de un primer año o segundo año.

Por otro lado, señala que algunos de los estudiantes que se quedan sin matricular Humanidades, es porque el sistema no se los asigna; es decir, quedan fuera del sistema, sea por promedio u otra razón; pero tampoco hay un seguimiento que podría ser vía profesor consejero o unidad académica en la parte de vida estudiantil, que vigile que ese estudiante no vaya a quedarse con ese vacío hasta que se gradúe. En ese sentido, debería haber un seguimiento mucho más directo de las unidades académicas. De por sí es un

proceso en donde los profesores tienen sus responsabilidades; además, siempre ha sido muy crítica en cuanto a la función de la guía académica—, en el sentido de que el profesor debería trabajar no solo con lo que viene, sino que esa guía académica debería ser un plan académico que le vaya ayudando al estudiante a quemar etapas; eso se puede hacer durante el primer año, pero si en ese primer año no se cumple con las Humanidades ni las trae de otra universidad estatal, ahí debe estar la preocupación de esos estudiantes que no están cumpliendo con su plan de estudios en el primer año.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que se puede tener mucha discusión acerca de si el número es grande o pequeño con respecto al total de estudiantes de la Universidad. Señala que la oportunidad para aclarar esto la tendrá el Consejo en la presentación del Sistema de Estudiantes. Es importante porque el Sistema tiene un impedimento para que el estudiante matricule, pero siempre habrá varias posibilidades de que eso no funcione.

Hay otro factor que el Dr. Claudio Soto no nombró, que es tal vez el más importante, el que no tuvo cupo; el estudiante pone el grupo de Estudios Generales, pero está lleno y se lo rebotan; no tiene matrícula y todo el resto se le matricula; eso podría ser un porcentaje, de esos 287, altísimo, y el profesor cumplió con su deber; o sea, además del que se retira en que también el profesor cumplió en ese primer momento su deber, resulta también evidente que al retirarlo el profesor no está en falta. Estaría en falta si en la segunda matrícula al ciclo siguiente no se le reitera la obligación de matricular. De modo que la única manera de tener la opinión clara sobre esto es haciendo el seguimiento del estudiante, caso por caso.

Se refiere al considerando 7), e indica que si las fechas están bien, demuestran

cuál es la verdadera magnitud del problema), que dice:

Los datos estadísticos proporcionados por la Oficina de Registro e Información con fecha 24 de julio de 2003<sup>4</sup>, indican que aproximadamente 943 estudiantes entre 1981 y el I ciclo de 2003 no habían matriculado el Curso Integrado de Humanidades 1. Y en el período de 1993 al I ciclo de 2003, aproximadamente 449 estudiantes habían aprobado Humanidades 1 pero no habían matriculado Humanidades 2.

Señala que se están cubriendo 22 años. Habría que ver si los 943 estudiantes representan un mismo estudiante que en 22 años nunca se ha graduado y nunca ha llevado el curso, o si simplemente en esos 22 años, los 943 son estudiantes individuales que en algún momento no matricularon el curso. Si esa es la cifra, de esos 943 estudiantes en un período de 22 años implican entre tres y cuatro ciclos de graduación, suponiendo que la duración promedio en la Universidad de Costa Rica de los graduados sea entre 6 y 7 años. Entonces, sería un cuarto de los 943 y volverían a caer en una cifra muy parecida a las 287 estudiantes. Opina que el problema acabará cuando el profesor guía pueda consultar el expediente del estudiante.

Le parece importante hacer una modificación al punto 1) del acuerdo. Recuerda los comentarios que ha hecho respecto a cuál es la razón principal de deserción en la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con los estudios que se hicieron sobre la deserción. Recuerda que siempre los estudios de permanencia se han hecho con los estudiantes que se quedan y por primer vez en muchos años el CEA hizo un estudio de deserción entrevistando a los que se fueron; este fue muy difícil porque

<sup>4</sup> Oficina de Registro. Reporte Sistema de Aplicaciones Estudiantiles: Estudiantes que no han matriculado el Curso Integrado de Humanidades 1 (período de 1981 hasta el I-2003), 24-7-03

hubo que ir a buscar a esos estudiantes afuera.

Expresa que los estudiantes se van porque no “entienden un carajo” qué es lo que pasa en la Universidad –esta es más o menos la interpretación brutal de lo que dicen los estudiantes–. Esa es una expresión que resume muchas cosas: que es un aparato burocrático excesivamente pesado, que no hay suficiente claridad de lo que el estudiante debe hacer, que cuando llega el estudiante a la Universidad ni siquiera sabe adónde debe ir, que le dicen vaya al aula 321 del edificio de Ciencias Económicas y el estudiante no tiene idea dónde queda y no sabe que el aula 321 es probablemente el tercer piso de ese edificio, pero cuando llega al edificio no sabe en qué aula y cuando finalmente encuentra el aula, ya el curso terminó. Aclara que esas cosas están en la encuesta. Lo anterior es para justificar la propuesta que hará de modificación al acuerdo uno.

Frente a esa soledad que siente el estudiante al llegar a la Universidad de Costa Rica, porque independientemente de que haya un exceso de burocracia, la Universidad es un aparato institucional complejo, grande aún en las sedes regionales, entonces, sí falta algo que es fundamental, es reforzar la importancia del profesor guía y de la Guía académica, que no sea un asunto meramente burocrático de aprobación o de trámite administrativo; sugiere que se ponga un acuerdo donde se diga que, además de cumplir el artículo 194, se exija la responsabilidad que tienen los profesores guías de hacer cumplir la normativa y que adecuadamente orienten el desarrollo académico del estudiante. Pueden buscar los mecanismos de muestreo y de seguimiento siempre, pero si el profesor guía no cumple sus funciones, se encontrarán otra cosa a la que no le han entrado todavía, pero que es tal vez tan grave como este problema que se detectó en Estudios Generales, es el estudiante que se gradúa sin haber ganado otro montón de cursos básicos que son obligatorios en la

carrera. Recuerda que la obligatoriedad de cursos no es solo la referente a Estudios Generales; se encuentran estudiantes que de una manera u otra han logrado llevar todas las químicas sin haber ganado Química I, por ejemplo.

En vista de lo señalado, sería oportuno aprovechar e incorporar un acuerdo más respecto a recordar el valor o la importancia que tiene la Guía Académica y el profesor guía en el desarrollo del estudiante. Considera que los estudiantes verían con satisfacción esto, porque sí es un punto a reforzar.

EL LIC. MARLON MORALES es del criterio de que existe una contradicción en términos jurídicos, porque se habla del artículo 194 en el considerando 2) y establece que es una guía orientadora, y el considerando 4) dice que ese artículo 194 en mención no implica obligatoriedad en su cumplimiento; luego en el considerando 9) dice que no es conveniente definirlo, sin definir quién es ese sujeto para el cual no es conveniente como una forma de incumplimiento. Reitera que hay un asunto de carácter jurídico y no ve un especialista, en este caso la Oficina Jurídica, referirse respecto a ese estatus, pese a estar establecido en el Estatuto Orgánico. Entonces, hay cosas dentro del Estatuto Orgánico que “parecen ser obligatorias y otras no tanto obligatorias”. Esto, para él, deja un portillo que, para otros menesteres y en otras circunstancias, podría ser que alguien quiera que extrapolarlo.

El acuerdo dice: “reiterar a las unidades la importancia del cumplimiento” y los considerandos dicen que no es tanto, pero el acuerdo dice que sí es tanto. Entonces, hay una contradicción que para la buena salud mental y un buen desempeño en el ejercicio de la función académica y de esa tarea que denominan “profesores o profesoras guías”, es importante dejarlo claro.

Por otra parte, se refiere al asunto de Estudios Generales. Recuerda que en el VI Congreso hubo varias ponencias referidas a la formación humanista de la Universidad, y de los Estudios Generales si lo ponen adelante o detrás, si lo suman dentro de todo el plan de estudio de la carrera, etc., situación que de alguna manera el VI Congreso zanjó y que el Consejo unánimemente habló del enfoque humanista del currículo universitario, lo cual, de alguna manera, se refiere al asunto de Estudios Generales. Entonces, dónde va a estar los Estudios Generales, y cuál es su importancia.

Recuerda que en un momento el Consejo Universitario se refirió a la importancia de la formación humanista a raíz de un convenio con el Colegio Humbolt que fue objetado por el Consejo, y luego la Administración dejó sin lugar ese convenio, y en el cual se refería a la importancia de las humanidades. Incluso hubo, si mal no recuerda, una instrucción a la Administración para que se realizara un simposio con la Escuela de Estudios Generales respecto de esta situación de la formación humanista y los Estudios Generales y se extrapolara a todas las universidades estatales hermanas; además, luego se iba a hacer una reunión con los consejos universitarios.

Considera que teniendo claro esa situación de orden académico podría verse que hay un sistema tecnológico, un sistema integrado para la administración estudiantil y que de alguna manera tiene que atender o distribuir los escasos cupos o los muchos cupos que puedan tener los estudiantes a la hora de realizar su matrícula. Definido esto, cuál es la importancia de los Estudios Generales en esta situación, entonces, podrían ver cuáles son las necesidades de carácter tecnológico para poder asignar, en consecuencia y de manera armoniosa en el currículo universitario, el asunto de las humanidades.

Reitera que en el dictamen no ve ninguna opinión de la Oficina Jurídica respecto a las contradicciones que, a su modo de ver, parecen surgir tanto de los considerandos como de los acuerdos.

Coincide con el Dr. Gabriel Macaya en que hay que reforzar la figura y el rol de los profesores y profesoras guías, en términos de crear condiciones para retener a los estudiantes, poderlos guiar y poder satisfacer las expectativas de obtener un título, que es muy congruente con otra iniciativa aprobada por el Consejo Universitario, respecto de la capacitación que deben tener los directores, los decanos y otras autoridades, alrededor de la gestión académica, donde el asunto estudiantil, relacionado con el currículo, es evidentemente trascendental.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ recuerda que el espíritu que subtiende el artículo es un currículo dosificado, de conformidad con la edad cronológica y académica del educando; esa es la razón por la cual Humanidades, además de dar una visión del perfil del graduado, está en la base de la formación universitaria.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que la aparente contradicción a la que se refiere el Lic. Marlon Morales se discutió en la Comisión de Política Académica; incluso se dio una inquietud de un miembro de la Comisión de proponer un cambio a la Comisión de Estatuto Orgánico en la redacción del artículo 194; después se arrepintieron, porque tal vez fue muy inteligente el legislador que lo puso de esa manera, porque da la pauta sin hacerlo tajante; puesto que este artículo no obliga, pero da una pauta para proceder en el crecimiento del estudiante.

\*\*\*\*A las diez horas y treinta minutos se retira de la sala de sesiones el Sr. Miguel Á. Guillén.\*\*\*\*

LA SRTA. CINDY TORRES se refiere al comentario acerca del Colegio Humbolt. Recuerda que el Colegio proponía que los profesores de la Universidad impartieran el curso de Humanidades al Colegio. Pero, según el proceso, eso no era lo más conveniente para la Institución, porque se daban problemas administrativos, tampoco había disponibilidad de profesores, entre otros.

El Colegio Británico también solicitó un convenio al respecto y el Liceo Franco Costarricense, pero a ninguno se le concedió; fue vetado.

En cuanto a la contradicción señalada, reafirma que sí fue discutido; sin embargo, tal vez la redacción no ayude. Sugiere que se modifique el considerando 9) para que no quede tan explícito que hay una grieta en el Estatuto; pero lo que se desea dejar plasmado es que para poder tomar una decisión hay que analizar caso por caso, por lo que no puede ser tan tajante en el cumplimiento del artículo 194.

En cuanto a la deserción señalada por el Dr. Gabriel Macaya, indica que no solo para los que desertan, sino, también, para los que empiezan es muy difícil tomar el ritmo y poder conocer todo; de hecho, hay estudiantes que se gradúan sin conocer la composición de la Universidad.

Desea llamar la atención de que a pesar de la existencia de profesores guías, estos se limitan solo a la matrícula, por lo que debe hacerse énfasis a una guía mucho más complementaria. Considera que parte de lo que debe retomarse es el tema del cupo, porque hay estudiantes que por promedio no se les asigna el grupo de Humanidades. Esa es una realidad que tiene que buscarse de qué manera se puede solucionar; por ejemplo, se le podría recomendar a la Vicerrectoría de Docencia que si hay un estudiante al que reiteradas veces se le ha rechazado la matrícula; entonces se le haga una carta extendida por

la unidad académica y se le dé prioridad, porque se está atrasando.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que el proceso se está dando en la Escuela de Estudios Generales. Uno de los elementos fundamentales de ese proceso es el Congreso que la Escuela está realizando, pues estos son temas importantes de discusión.

Sugiere que la corrección que se puede hacer para obviar el comentario o la preocupación del Lic. Marlon respecto a los considerandos es que la situación no es “incoherente”, si se ve que hay 287 estudiantes que no matricularon Estudios Generales, hay un aparente incumplimiento con lo que prevé el artículo 194. Propone que se cambie el término “incoherente” por “aparente incumplimiento”; si no se matricularon es porque aparentemente se está incumpliendo, por eso viene el “no obstante lo anterior, no es conveniente definirla como una forma de estricto incumplimiento”.

Se refiere al Colegio Humbolt. Desea dejar en actas una aclaración, pues le parece que en su momento fue una acusación injusta a la Administración. Le viene eso a la reflexión, puesto que el Dr. Víctor Sánchez dio cuenta de un informe enviado. Indica que la Administración informó al Consejo Universitario de la firma de ese convenio; el problema es que el Consejo Universitario no ha utilizado los mecanismos que tiene para la vigilancia de la firma de convenios. Esos son los informes trimestrales que desde hace muchos años se cumplen estrictamente. Reitera que ese convenio fue comunicado al Consejo Universitario.

Indica que los informes periódicos sobre los convenios firmados son cada cuatro meses, el Consejo Universitario tiene dentro de esa función de fiscalización un deber que cumplir.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que el artículo 194 no establece una obligatoriedad, sino establece una preferencia. ¿Quién tiene que ejercer esa preferencia? ¿A quién le corresponde matricular preferentemente una materia respecto a otra? Es el estudiante con la guía del profesor; entonces, un porcentaje tan pequeño, lo único que refleja es una preferencia que se está manifestando en algunos casos por no matricularla, sea por choque de horario, por intereses personales o tal vez algunos pocos pensaron –como él pensó– que no tenían por qué llevar las humanidades en primer año, estaba demasiado joven, no se tenía la madurez por lo que no las aprovechó debidamente; al final de su carrera anduvo buscando cursos de ese tipo para matricular. Reitera que hay personas que manifiestan esa preferencia mediante la decisión de postergar la matrícula de esos cursos, y el artículo 194 lo permite. Para la administración curricular es bueno que exista esa preferencia, es bueno que esas materias estén en la base de los programas de estudio como una guía para el estudiante.

Propone que se elimine el considerando 9), porque no hay una incoherencia ni siquiera existe un aparente incumplimiento, sino lo que existe es la evidencia de que alguien ejerció su derecho a matricular preferentemente otros cursos.

Plantea que se cambie la redacción del acuerdo 1) en los términos en que está, porque al reiterar a las unidades académicas la importancia del incumplimiento, sugiere que no se le ha dado importancia o sugiere que se ha incumplido; pero los datos demuestran todo lo contrario: se ha ejercido esa preferencia y en un nivel muy bajo. Recomienda que el acuerdo se ponga en los términos del artículo y no en términos de velar por el incumplimiento. Propone que el acuerdo diga “solicitar a las unidades académicas que continúen velando para que la matrícula de los cursos de Humanidades se siga realizando preferentemente a la de otras

materias”. Ese es el espíritu del artículo; así no estarían diciendo que se está incumpliendo o que no debe existir esa preferencia, sino estarían fortaleciendo el dictamen en demostrar que no hay una obligatoriedad ni de parte de la Universidad para exigir al estudiante que lleve las humanidades de primero, ni de parte del estudiante.

EL LIC. MARLON MORALES indica que el artículo 194 dice: “*el ciclo básico de Estudios Generales será de matrícula previa y preferente a cualquiera otras mientras el estudiante no las haya aprobado*”; es decir, no es solo la preferencia, sino debe ser matrícula previa.

Insiste en que hay un trasfondo de carácter jurídico. Si es necesario, haría una moción por escrito para que el dictamen sea conocido por la Oficina Jurídica para efectos de salvar esa situación jurídica en términos de si hay o no contradicción, porque si son guías lo que tiene el Estatuto Orgánico o son artículos de cumplimiento, eso es medular.

Para él, las argumentaciones dadas hasta este momento no le satisfacen, siendo un asunto medular en la Institución la ubicación de las Humanidades; es decir, es tema en congresos universitarios, es tema en el Consejo Universitario y es tema que compromete toda la institucionalidad. Siente que así como están redactados los considerandos y el acuerdo, aún arreglándolo en una sesión de trabajo, no satisface lo sustantivo del asunto.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ propone a los miembros del Consejo Universitario una modificación de agenda para hacer un receso, atender a los miembros del Tribunal Electoral y que sea el último acto, porque tienen colegiada a la trece horas y ver en una próxima sesión los puntos restantes de la agenda.

Somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda una modificación de agenda para proceder a recibir inmediatamente a los Miembros del Tribunal Electoral Universitario, y dejar pendiente para una próxima sesión, el análisis del dictamen en discusión y los restantes puntos de la agenda.**

*\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las doce horas se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Zeledón, Dra. Olimpia López, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dr. Gabriel Macaya.\*\*\*\**

## ARTÍCULO 6

**El Consejo Universitario recibe la visita de miembros del Tribunal Electoral con el propósito de intercambiar ideas sobre la convocatoria a elección para el Miembro Representante por el Área de Ciencias Agroalimentarias.**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da la bienvenida a los miembros del Tribunal y expresa un agradecimiento en nombre de toda la comunidad universitaria y del Consejo Universitario por la labor que llevaron a cabo durante el proceso electoral que acaba de terminar. Sabe que fueron noches de desvelo, mucho trabajo y mucho empeño. Destaca que el servicio que ellos prestan a la Institución es fundamental para que pueda seguir en el proceso de hacer academia en un ambiente democrático.

Por otra parte, señala que el Lic. Gerardo Mora lo visitó para informarle algunas decisiones que el Tribunal había tomado, entre las que está la convocatoria a elección para el miembro del representante del Área de Ciencias Agroalimentarias. En este espíritu es importante que los compañeros del plenario conocieran acerca de esa información y otra que ellos consideren pertinente.

LIC. GERARDO MORA BURGOS: - Agradezco la felicitación expresada por el Dr. Víctor Sánchez. Nosotros no creemos que hayamos hecho nada que otro tribunal no hubiera hecho en cuanto a las elecciones pasadas. Dichosamente, contamos con el apoyo de muchas personas: delegados, fiscales, miembros de mesa, los mismos candidatos y candidatas que realmente colaboraron con nosotros, además de un sinnúmero de funcionarios administrativos y docentes que hicieron posible que algunas decisiones del Tribunal se plasmaran en la práctica.

El tema que nos ocupa, el de la convocatoria para la elección del representante del Área Ciencias Agroalimentarias ante el Consejo Universitario, fue una decisión que tomamos nosotros a principios del año pasado. Fue una de las primeras decisiones que tomamos; esto, en vista de que habíamos observado que había un vacío, ya que el Área de Ciencias Agroalimentarias fue creada en octubre del 2001 y, aun así, no se había nombrado su representante.

Creímos que en su momento debió haberse incluido una especie de transitorio en el acuerdo que tomó la Asamblea Colegiada previendo esa situación. En vista de que no se hizo, tomamos la decisión de hacer la convocatoria oficial, que todavía no ha salido, para elección de esas tres plazas docentes ante el Consejo Universitario, tendrá que salir publicado oficialmente en el mes de julio, que es lo que establece la reglamentación en estos casos. Se ha anunciado a través de la página web del Tribunal, pero eso no tiene carácter de una convocatoria oficial.

Barajamos algunos elementos que consideramos importantes de mencionar; uno de ellos es que la antigua Área de Ingenierías estaba constituida fundamentalmente por dos facultades: la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Agronomía. La decisión que se tomó fue la de crear una nueva área. Ustedes saben que, y eso no es exclusivo de lo que originalmente era del área de Ingenierías, las facultades se ponen de acuerdo para ver cuál es la que va a proponer candidatos en una determinada elección, y se rota. En el caso del Área de las Ingenierías sucedía así. Ustedes recuerdan que el antecesor de don Manuel Zeledón fue don Roberto Trejos, quien había sido propuesto en el seno de la Facultad dentro de los profesores de la Facultad de Ingeniería. Posteriormente, le correspondió a la Facultad de Agronomía. En esa oportunidad hubo dos candidatos don Manuel Zeledón y don Werner. Eso había sucedido originalmente en las mismas sedes regionales. Originalmente, se rotaban, en un periodo proponía una sede; luego se irrespetó un poco el convenio, pero ese fue el espíritu original que rigió esas elecciones.

Don Manuel fue elegido por cuatro años para representar el Área de Ingenierías. Esa Área sigue teniendo un representante que es el Dr. Manuel Zeledón Grau, nombrado por cuatro años por la Asamblea Plebiscitaria para este puesto.

Por lo tanto, lo que correspondía era nombrar un representante por la nueva área. Aquí interviene el artículo 25 del Estatuto Orgánico que dice:

*“Los miembros del Consejo Universitario a que se refieren los incisos a) y b) del artículo anterior, se elegirán por períodos de cuatro años, sin derecho a reelección inmediata, salvo el caso contemplado en el artículo 144 de este Estatuto. Su renovación se hará nombrando tres o cuatro miembros, según corresponda...”*

Por razones obvias, cuando se aprobó el Estatuto Orgánico, lo que se pretendía era que no fueran nombrados de golpe todos los miembros del Consejo Universitario por razones de sentido común. Ustedes se pueden imaginar el problema que habría si todos fueran nombrados, todos se inician de nuevo y todos a aprender de nuevo. La idea era que fueran nombrados en mitades. El problema es que eran siete, por lo que en algún momento tendrían que ser tres y cuatro; al crearse una nueva área, siempre dentro del espíritu del artículo 25, es que sean cuatro y cuatro.

Si hubiéramos optado por proponer o convocar eventualmente para la elección de un representante de las Ciencias Agroalimentarias, no este año, sino el año que viene; entonces, se daría, primero una desproporción, porque sería tres este año y cinco el año entrante. Ahora, con una agravante, que es que el artículo 25 nos condiciona que la elección tenga que ser tres o cuatro miembros, según corresponda. Para elegir cinco, tendríamos que proponer al Consejo Universitario una modificación al Estatuto Orgánico para que hable de cinco, tres o cuatro miembros.

En este sentido, desde el punto de vista legal, estábamos amarrados.

Algo muy importante es el hecho de que una de las competencias del Tribunal Electoral Universitario es el de realizar las convocatorias. Nosotros con anticipación

estamos enviando cartas a las unidades académicas, porque generalmente se les olvida cuando se vence el nombramiento al Director, cuando se le vence al subdirector, cuando a los representantes ante la Asamblea Colegiada. Eso nos corresponde a nosotros llevarlo a cabo de convenio mutuo entre las unidades académicas y el Tribunal. En el caso de las convocatorias para la Asamblea Plebiscitaria, es el Tribunal el que asume la responsabilidad y es el que decide tanto las fechas como el momento más oportuno para ellos. Por ejemplo, para la pasada elección del Rector, hubo que valorar varios aspectos: se convocaba antes o después de Semana Santa, había que tomar en cuenta que a la hora de nombrar la representación estudiantil, estuviéramos en clases para que no coincidiera con las asambleas colegiadas del mes de febrero; igualmente hay que tomar en cuenta otros factores como son otras elecciones de la misma Asamblea Plebiscitaria. Este año está el 20 como la fecha que tenemos aprobada para convocar el nombramiento del Representante Administrativo ante el Consejo Universitario. No antes de un mes, debemos fijar la fecha en función de esa primera, la fecha para la elección de los miembros docentes correspondientes ante el Consejo Universitario.

Vean ustedes que ese acomodar las fechas, el decidir el momento, es potestad del Tribunal y, hasta el momento, lo hemos asumido, creo que con bastante responsabilidad y sin ningún problema. Podríamos decir que también no podríamos limitar el nombramiento, que sería una posición extrema y totalmente ilegal de decirle: *“Bueno en vista de que se va a salir a elección la plaza del puesto de Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante el Consejo Universitario, entonces le vamos a cortar el nombramiento a don Manuel”*. Eso ni siquiera está previsto legalmente; eso en ningún momento ha pasado por la mente nuestra; ¿por qué?, porque hay un mandato claro de la Asamblea Plebiscitaria y nosotros como Tribunal somos los primeros

que tenemos que respetar ese mandato. Entonces, consecuentemente lo que correspondía era establecer una fecha para convocar la elección del Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias este año; de manera que se respetara tanto el espíritu como la letra de lo que establece el Estatuto Orgánico, en lo que se refiere a la elección de los miembros de este cuerpo.

Si ustedes tienen alguna duda con mucho gusto trataríamos de aclararla.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece al Lic. Gerardo Burgos la exposición de tema, que fue en los mismos términos en que el señor Presidente del Tribunal Electoral conversó con la Dirección en su momento. Los insta a seguir trabajando en pro de la Universidad.

LIC. GERARDO MORA BURGOS: -A ustedes el agradecimiento por el apoyo que siempre nos han dado. Creo que, en cierta manera, la forma en que está organizada la Universidad, equivale a la organización política del país, de diferentes organismos que trabajan conjuntamente, pero respetando las funciones de cada uno. En ese sentido, agradecemos a ustedes el apoyo que siempre nos han dado y sigamos trabajando por la Universidad.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ solicita que si ellos estiman que hay algo que considerar para la reforma correspondiente, se lo hagan ver.

LIC. GERARDO MORA BURGOS: - Más que con el Estatuto Orgánico, es con el Reglamento de elecciones universitarias que tenemos casi un paquete de reformas listas, incluso unas muy importantes para nosotros, porque tal y como está redactado el actual reglamento de elecciones universitarias, no da margen para la votación electrónica, entonces, mientras no se reforme el Reglamento de Elecciones Universitarias. Esta vez aplicamos el

padrón, pero eso no representaba en ninguna manera la violación del Reglamento, pero lo que es sobre la votación propiamente dicha, hay que hacer algunos ajustes. Ampliarlo de manera que no limite esa posibilidad cuando sea el momento de aplicarla universalmente a la Universidad.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ los insta a hacerles llegar esas propuestas, porque el proceso es lento.

**\*\*\*A las doce horas y once minutos, se retiran de la sala de sesiones los representantes del Tribunal Electoral Universitario.\*\*\*\***

**A las doce horas y quince minutos se levanta la sesión.**

***Dr. Víctor M. Sánchez Corrales***  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.